



## INFORME DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (AUD-2111)

INFORMACIÓN BÁSICA			
<b>FECHA DE INFORME</b>	14/12/2021	<b>PROCESO / DEPENDENCIA</b>	Implementación
<b>FECHA DE LA AUDITORIA</b>	Del 06 de octubre al 15 noviembre de 2021	<b>AUDITOR</b>	<b>Auditora Líder:</b> Ana Yancy Urbano Velasco <b>Equipo Auditor:</b> Derly Katherine Cubides Jaime

### 1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos de los Sistemas de Gestión adoptados en la Agencia, así como la normatividad vigente y métodos de operación establecidos para el fortalecimiento de la operación y gestión institucional. Proceso: Implementación.

### 2. ALCANCE

La verificación se realizará a través de la herramienta *Microsoft Teams* y tendrá como base la información recopilada entre el 06/10/2020 al 15/11/2021.

### 3. CRITERIOS

Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios normativos:

- Normatividad del Proceso (leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares y demás documentos legales que le apliquen al Proceso), así como la Caracterización, Normograma, procedimientos, manuales, guías, instructivos y Planes de Mejoramiento que tenga el Proceso, entre otra documentación de interés para el ejercicio de auditoría.
- Decreto 1499 de 2017 y demás normatividad vigente aplicable producto de las 19 políticas de desarrollo administrativo, así como la normatividad aplicable a los sistemas de gestión de: Control Interno, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo, Operaciones Estadísticas, Sistema de Gestión Ambiental, Gestión Documental y las establecidas con ocasión a la Pandemia del COVID-19.
- Carta de Representación.

### 4. DESARROLLO

La presente Auditoria se encuentra ejecutada bajo la Dimensión Séptima (“Control Interno”) y la Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); esta Dimensión y Línea son responsabilidad del Grupo de Control Interno de Gestión que tiene, como una de sus actividades, hacer seguimiento a la gestión institucional con el fin de apoyar el objetivo del mencionado Modelo: “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”; así las cosas, esta actividad permite verificar los controles aplicados en la Primera y Segunda Líneas de Defensa de la Agencia.

La Auditoría al Proceso de Implementación se efectuó de acuerdo con las actividades planificadas en el Plan de Auditoría, así:

- Apertura de la Auditoría el 02/11/2021 en la que participó el Equipo de Trabajo del proceso de Implementación.
- Verificar los resultados del Plan de Acción Institucional (PAI) y demás planes a los cuales aporta en su gestión el Proceso.
- Verificar la aplicación de los controles para los riesgos institucionales: a) Mapa de Gestión de Implementación: dos (2) Riesgos con 27 Acciones; b) Mapa de Riesgos de Direccionamiento Estratégico: Riesgo N° 3: "Incumplimiento de políticas de protección de datos personales", Acción N° 15 y Riesgo N° 4: "Incumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública", Acción N° 2; c) Mapa de Atención al Ciudadano: Riesgo N° 1: "Incumplimiento en los tiempos de respuesta de las PQRS-D de acuerdo con la normatividad vigente", Acción N° 13; d) Mapa de Riesgos de Talento Humano: Riesgo N° 6: "Contagios de COVID-19 por el retorno a la presencialidad en todas las sedes de la ARN", Acción N° 18; e) Mapa de Riesgos de Gestión de Tecnologías de la Información: Riesgo N° 3: "Seguridad de la información / Pérdida de la información", Acción N° 11 y Riesgo N° 4: "Seguridad de la información / Uso indebido de la información", Acción N° 22; y, f) Otros Riesgos: "Pérdida de bienes de la entidad por daño, hurto o pérdida de parte de empleados públicos y contratistas de la ARN y/o por parte de terceros".
- Conocimiento y aplicación de las normas adoptadas por la Entidad a saber: a) ISO 9001:2015; b) ISO 45001:2018; c) ISO 14001:2015; d) ISO 27001:2013; d) NTC PE 1000:2017; y, e) MIPG.
- Verificación de la Implementación de métodos de operación, Caracterización del Proceso, Normograma y otros documentos del Proceso.
- Verificación ejecución presupuestal y Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios y Entrevista al Líder del Proceso.
- Verificar la ejecución de traslados documentales a Gestión Documental y el estado del archivo de gestión.
- Verificar el seguimiento y cumplimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Soluciones y/o Denuncias (PQRS-D).
- Verificar y evaluar la eficacia y el cumplimiento de los planes de mejoramiento que se encuentren concluidos del Proceso de Implementación (PM-20-00007).
- Verificación de la prestación del servicio.

En el ejercicio de esta Auditoría se pudo haber incurrido en imprecisiones debido a cualquier limitación frente a la información ofrecida en la entrevista o suministrada por el auditado, así como por el método de auditoría virtual ejecutada con ocasión a la declaratoria de emergencia decretada por el gobierno nacional para hacer frente a la Pandemia de COVID-19 dado que, en algunos casos, se parte de la buena fe en las respuestas que ofrece el auditado. De igual manera, la evaluación adelantada es independiente y su validación corresponde a un muestreo de la información.

### 4.1. Aspectos generales

Para el desarrollo de la Gestión Institucional, en especial, para cumplir con las actividades de la Caracterización que son responsabilidad de la Subdirección Territorial, así como las establecidas desde el PAI y los demás planes a los cuales aporta en su gestión en lo que respecta a la Gestión de los Riesgos; la implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejoras de los planes de mejoramiento que tiene a su cargo; y, también, las acciones derivadas de los Proyectos de Inversión, la Subdirección Territorial cuenta con los siguientes empleados públicos y contratistas:

**NOTA:** en el cuadro adjunto se describe los costos proyectados para la Vigencia 2021 sin tener en cuenta las novedades que se puedan presentar, así:

<b>EMPLEADOS PÚBLICOS</b>		
Empleo general	Cantidad	Costo vigencia
<b>Grupo De Articulación Territorial</b>	<b>14</b>	<b>\$713'271.616</b>
Profesional Especializado 2028 – 15 <sup>1</sup>	2	\$69'887.104
Profesional Especializado 2028 – 17	5	\$297'198.240
Profesional Especializado 2028 – 19	2	\$137'712.744
Profesional Especializado 2028 – 21	1	\$79'002.084
Profesional Especializado 2028 – 24	1	\$96'812.784
Profesional Universitario 2044 – 11 <sup>2</sup>	1	-
Técnico Administrativo 3124 – 17 <sup>3</sup>	2	\$32'658.660
<b>Grupo de Diseño</b>	<b>9</b>	<b>\$535'257.360</b>
Profesional Especializado 2028 – 15	1	\$52'415.328
Profesional Especializado 2028 – 17	2	\$118'879.296
Profesional Especializado 2028 – 19	3	\$206'569.116
Profesional Especializado 2028 – 24	1	\$96'812.784
Profesional Universitario 2044 – 11	1	\$38'540.076
Técnico Administrativo 3124 – 11	1	\$22'040.760
<b>Subdirección Territorial</b>	<b>5</b>	<b>\$300'930.288</b>
Asesor 1020 – 14	1	\$103'049.604
Profesional Especializado 2028 – 17	1	\$59'439.648
Subdirector Técnico 0150 – 19	1	\$94'359.516
Técnico Administrativo 3124 – 11	2	\$44'081.520
<b>Total empleados públicos</b>	<b>28</b>	<b>\$1.549'459.264</b>
<b>CONTRATISTAS</b>		
Actividad contractual	Cantidad	Valor del contrato
Apoyo Administrativo 1	3	\$44'100.133
Asesor 1	1	\$152'076.000
Asesor 2	6	\$612'434.667
Profesional 1	2	\$222'847.200
Profesional 2	2	\$170'837.167
Profesional 3	10	\$810'181.901
Profesional 4	21	\$1.297'116.333
Profesional 5	33	\$1.924'728.000
Profesional 6	5	\$219'472.533
Profesional 7	9	\$246'122.667
Profesional 8	10	\$178'213.065
Profesional 9	14	\$449'790.000
Técnico 1	2	\$70'612.000
<b>Total contratistas</b>	<b>118</b>	<b>\$6.398'531.666</b>

<sup>1</sup> Un (1) cargo fue provisto como vacante temporal a partir del mes de octubre de 2021.

<sup>2</sup> Se encuentra aún la vacante temporal por encargo sin asignación.

<sup>3</sup> Se encuentra aún pendiente la vacante definitiva sin proveer.

<b>Total empleados públicos + contratistas</b>	<b>146</b>	<b>\$7.947'990.930</b>
--	------------	------------------------

Fuente: Información de Talento Humano y Gestión Contractual

**NOTA:** para esta tabla se efectuó una proyección de gastos, tanto para empleados públicos como para contratistas, de toda la Vigencia 2021 sin tener en cuenta las novedades que se puedan presentar al finalizar el año.

#### 4.2. Seguimiento al Plan de Acción Territorial (PAT) y demás planes

De acuerdo con los resultados de la evaluación de dependencias se observa que la Subdirección Territorial (ST) ha obtenido los siguientes resultados:

DEPENDENCIAS	2017		2018		2019		2020	
	RESULTADO	EVALUACION	RESULTADO	EVALUACION	RESULTADO	EVALUACION	RESULTADO	EVALUACION
	SIGER	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN						
Implementación	100,00	99,13	100,00	96,36	100,00	97,40	99,73	94,70

Fuente: Información de resultados de evaluación de Dependencias GCIG.

Como observación general se tiene que, en los mencionados periodos, la mencionada Subdirección debe fortalecer el tema de elaboración y administración de evidencias.

Para lo corrido de la Vigencia 2021 se tienen establecidos los siguientes indicadores en los diferentes planes, así:

PLANES 2021	CANTIDAD DE INDICADORES
CONPES 3931 de 2018	38
Plan Estratégico Institucional (PEI)	24
Plan de Indicadores de Proceso (PIP)	3
Plan De Acción Institucional (PAI)	25
Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PA-AC)	1
Plan de Estabilización (PE)	16
Plan de Participación Ciudadana (PPC)	8
Plan Estratégico Sectorial (PES)	1
Plan Marco de Implementación (PMI)	3
Plan de Segundo Nivel (PSN)	6
Plan Nacional de Desarrollo (SINERGIA)	5
<b>Total Indicadores</b>	<b>130</b>

En este punto es preciso indicar que, en la Auditoria efectuada al Proceso de Diseño, se revisaron algunos de los indicadores contenidos en la anterior tabla. Ahora bien, durante el ejercicio de la presente Auditoria, el Auditado alcanzó a exponer el resultado de 82 de estos indicadores e, igualmente, manifestó que algunas acciones presentan riesgos de incumplimiento así:

- Porcentaje de la Población Objeto en Reincorporación que participa en procesos de fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva. (PAI)
- Porcentaje de exintegrantes de las FARC-EP con acceso al Programa Nacional Escuela Taller del Ministerio de Cultura 2021. (CONPES)

- C.457 Planes y programas de reincorporación social y económica implementados 2021. (PMI)
- C.E.3 Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementados 2021. (PMI)
- Personas en Reincorporación vinculadas a las líneas de sostenibilidad económica 2021. (PAI y Estratégico)

Los indicadores observados, y que evidencian el cumplimiento en los diferentes planes, son los siguientes:

- Porcentaje de escenarios de Socialización de la Política realizados en los GT 2021. (PAI).
- Porcentaje de escenarios de Socialización de la Política realizados por los GT/PA. (Plan de Segundo Nivel)
- Porcentaje de iniciativas de construcción de paz, convivencia y reconciliación fortalecidas en los territorios. (Estratégico)
- Porcentaje de la Población Objeto que participa anualmente en escenarios de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. (Estratégico)
- Porcentaje de iniciativas económico-productivas desarrolladas 2021. (CONPES)
- Porcentaje de proyectos productivos y formas asociativas vinculadas a iniciativas de trabajo comunitario en los territorios para proporcionar acciones de convivencia y reconciliación 2021. (CONPES)
- Nivel de avance en el diseño e implementación del Sistema Nacional de Reincorporación. (Estratégico)

Por otra parte, el Auditado indica que se encuentran aplicando seguimientos continuos a los indicadores e, igualmente, se están evaluando las diferentes alternativas para dar cumplimiento a todos los que tienen a su cargo para, de esta forma, cumplir con la planeación establecida en este Proceso.

El Auditor indagó a los Auditados acerca de si tenían claras las observaciones generadas por el Grupo de Control Interno de Gestión frente a la revisión preliminar para la Evaluación de Dependencias de la Vigencia 2021; al respecto, los auditados indicaron que conocían los resultados y, en consecuencia, ya estaban tomando acciones de corrección, Sin embargo, el Auditor menciona que, de acuerdo con la revisión realizada en la auditoría, se resalta la necesidad de fortalecer algunas de las evidencias que soportan los siguientes indicadores:

- Número de Personas en Reincorporación que acceden a programas de mejoramiento, construcción o adquisición de vivienda 2021.
- Porcentaje de Personas en Reincorporación que acceden a la oferta social en Educación 2021,
- Porcentaje de Personas en Reincorporación vinculadas al SG-SSS 2021.

- Porcentaje de Personas en Reintegración que acceden a la oferta social en Educación 2021.
- Porcentaje de Personas en Reintegración vinculadas al SG-SSS 2021.
- Porcentaje de grupos familiares acompañados 2021.
- Nivel de avance en la consulta e implementación del Programa de armonización para personas pertenecientes a grupos étnicos con enfoque diferencial y de género 2021.
- Porcentaje de formas asociativas activas con acompañamiento en su fortalecimiento institucional 2021.
- Porcentaje de proyectos productivos de Personas en Proceso de Reintegración desembolsados con seguimiento oportuno 2021.
- Porcentaje de proyectos productivos individuales y colectivos de Personas en Proceso de Reincorporación desembolsados con seguimiento oportuno 2021.
- Personas en Reincorporación vinculadas a las líneas de Sostenibilidad Económica 2021.
- Porcentaje de Personas en Reincorporación beneficiadas con proyectos productivos colectivos o individuales desembolsados con asistencia técnica 2021.
- Porcentaje de la Población Objeto en Reincorporación que participa en procesos de fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva 2021.
- Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia nacional de fortalecimiento de entornos protectores de acuerdo con el cronograma 2021.
- Número de iniciativas locales para la prevención temprana y superación de la estigmatización implementadas 2021.
- Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de seguridad y gestión del riesgo 2021.
- Porcentaje de la Población Objeto que participa anualmente en escenarios de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía 2021.
- Porcentaje de escenarios de socialización de la política realizados por los GT 2021.
- Nivel de avance en implementación de los planes para el desarrollo de los enfoques diferenciales y de género 2021.

En lo que respecta a los Indicadores del Proceso se encontraron debilidades en algunas de las evidencias que soportan a los siguientes indicadores: a) Nivel de avance en la implementación del plan de control a los procedimientos 2021; y, b) Nivel de gestión de los Grupos Territoriales 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, el Auditado indica que se encuentra tomando acciones para dar cumplimiento a estas debilidades.

### **4.3. Verificación de los controles de los Riesgos Institucionales**

Durante el ejercicio de la presente Auditoria se explora sobre los controles aplicados a los diferentes riesgos a los cuales el Proceso aporta desde su gestión como son:

- **Mapa de Riesgos de Implementación**

Este mapa se encuentra estructurado con dos (2) riesgos y 27 acciones, así:

- **Riesgo N° 1 – Estratégico:** “Inadecuada e inoportuna implementación de los componentes de Rutas de Reintegración y Reincorporación, conforme a las necesidades y características de la población objeto”; este Riesgo describe tres (3) controles y cuatro (4) acciones. Se observa que los seguimientos se realizaron de manera oportuna; sin embargo, su análisis para el primer y segundo trimestre se efectuaron de manera extemporánea. Finalmente, dada la lectura de los análisis, se observa que no se ha materializado.
  
- **Riesgo N° 2 – Estratégico:** “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación”; este Riesgo describe dos (2) controles y 23 acciones. Se observó que, para los dos (2) primeros trimestres, se efectuó el análisis de los riesgos de manera extemporánea aunque los seguimientos se han registrado de manera oportuna y, en su lectura, no se observa que se haya materializado el riesgo. Sin embargo, en auditorías realizadas por el Grupo de Control Interno de Gestión se han detectado debilidades las cuales afectan de manera directa este Riesgo como son los casos de: a) Proceso de Gestión Financiera (AUD-212), realizado en el mes de marzo; se observó que se materializó el Riesgo por debilidad en los registros de pagos; b) ARN Cesar – La Guajira (AUD-214), se observaron debilidades en el cumplimiento de los documentos de Casos de Riesgo y Radicación de Beneficios de Inserción Económica (BIE); c) ARN Eje Cafetero (AUD-2125), se observaron debilidades en el tema de radicación de BIE; d) ARN Santander (AUD-216), se observaron debilidades en el tema de radicación de BIE. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe evaluar este Riesgo y aplicar un plan de mejora que aborde todos los temas que puedan afectar, de manera transversal, la información de la Población Objeto.

De otra parte se observó que, para el Riesgo N° 2, se efectuó cierre de acciones debido a la fusión de algunos GT ARN como son: a) Acción N° 5 – ARN Bajo Magdalena Medio quien se fusionó con ARN Santander; y, b) N° 11 de ARN Córdoba quien se fusionó con ARN Sucre – Bolívar.

- **Mapa de Riegos de Direccionamiento Estratégico**

- **Riesgo N° 3 – Estratégico:** “Incumplimiento de políticas de protección de datos personales”, Acción N° 15. “El profesional designado por parte del Proceso de Implementación debe realizar la revisión trimestral de los inventarios de bases de datos a cargo (registradas y derivadas); el estado de autorizaciones de uso de datos personales capturadas y custodiadas; los procesos de transmisión de datos definidos y formalizados; las respuestas a PQRS-D relacionadas con información personal; y, las sensibilizaciones realizadas en el tema, según le aplique, lo cual se consignará en acta de revisión consolidada por las dependencias y grupos territoriales involucrados en el proceso. Dicha acta debe reportar todas las acciones adelantadas para el tratamiento del riesgo y, en caso de materialización, debe determinar las acciones de mitigación y planes de mejora adelantados, remitiendo copia de la misma a la Oficina Asesora de Planeación

para seguimiento y retroalimentación”. Frente a los seguimientos se observa que su registro se ha venido realizando de manera oportuna; el Proceso de Implementación ha venido implementando controles con el fin de apoyar la no materialización del riesgo.

- **Riesgo 4 – Estratégico:** “Incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública”, Acción N° 2: “El profesional designado por parte del Proceso de Implementación debe realizar la revisión y actualización de la información publicada a través de la página *web* de la ARN y el espacio de transparencia de acuerdo con el Instructivo de Cumplimiento Ley 1712 de 2014 para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en la ARN (DE-I-04) y su Anexo N° 1 (Matriz de Cumplimiento), según le aplique, registrando el seguimiento en acta de revisión trimestral. Dicha acta debe reportar todas las acciones adelantadas para el tratamiento del riesgo y, en caso de materialización para el tercer trimestre, se deben determinar las acciones de mitigación y planes de mejora adelantados remitiendo copia de la misma a la Oficina Asesora de Planeación para seguimiento y retroalimentación”. Se observa que el seguimiento del primer trimestre se efectuó de manera extemporánea mientras que, para el del segundo y tercer trimestre, este se efectuó de manera oportuna. En cuanto al análisis del riesgo se reporta en su análisis que este se materializó debido a la información que registro en la categoría 8 “Información Específica para Grupos de Interés”, en la subcategoría “Información para niños, niñas y adolescentes”, pues no se cumple con los estándares de publicación. Sin embargo, el Auditado indica que no fueron enterados de los cambios que se realizaron en el Portal Electrónico de la Agencia ni, tampoco, recibieron comunicación de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) o de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) sobre este tema; en este orden de ideas, al acceder al mencionado Portal, se encontraron con un vínculo que los direccionaba a otro tipo de información que no tenía relación alguna con la referenciada para el caso de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) que forman parte de la Población Objeto.

- **Mapa de Atención al Ciudadano**

- **Riesgo 1 – Cumplimiento:** “Incumplimiento en los tiempos de respuesta de las PQRS-D de acuerdo con la normatividad vigente”, Acción N° 13 “Identificar el porcentaje de incumplimiento (Numerador: cantidad de PQRS-D vencidas en el periodo a reportar / Denominador: cantidad de PQRS-D tramitadas y finalizadas en el periodo a reportar)\*100. Especifique razones del incumplimiento en caso de que aplique. SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL incluye Grupos Territoriales”. En revisión de este tema se observó que, de acuerdo con los seguimientos realizados por el Grupo de Atención al Ciudadano, este riesgo se materializó en el transcurso de la Vigencia 2021 debido a que, a la fecha de corte del presente ejercicio de auditoría, cinco (5) casos de PQRS-D atendidas incumplieron los términos legales de respuesta, así: a) EXT20-016988 asignada a la Subdirección Territorial, Grupo Territorial ARN Cauca la cual tuvo respuesta con dos (2) días de

extemporaneidad; b) EXT21-008591 asignada al Grupo Territorial ARN Bogotá la cual presentó respuesta con 10 días de extemporaneidad; c) EXT21-008480 asignada a la Subdirección Territorial la cual presentó respuesta con un (1) día de extemporaneidad; d) SIRR ACR-607312-G9N2 asignada al Grupo Territorial ARN Valle del Cauca la cual presentó respuesta con un (1) día de extemporaneidad; y, e) EXT21-012446 asignada al Grupo de Sostenibilidad económica de Subdirección Territorial la cual presentó respuesta con tres (3) días de extemporaneidad. Por otra parte, se observa que sus seguimientos se han venido registrando de manera oportuna y en su análisis se observa que se materializó el riesgo.

- **Mapa de Riegos de Gestión del Talento Humano**

- **Riesgo 6 – Cumplimiento:** "Contagios de COVID-19 por el retorno a la presencialidad en todas las sedes de la ARN", Acción N° 18 "El Líder del Proceso de Implementación promueve la apropiación de acuerdo a las notas informativas que se generen desde Talento Humano de manera trimestral. Evidencias: Listas de asistencia, actas de reunión, registros fotográficos o correos electrónicos, que den cuenta de la sensibilización de las notas informativas". Para esta acción se observa que la Subdirección Territorial ha venido aplicando la acción y se registran de manera oportuna los seguimientos; haciendo lectura del registro de sus análisis se observa que no se ha materializado el riesgo.

- **Mapa de Riegos de Gestión de Tecnologías de la Información**

- **Riesgo N° 3 – Seguridad de la Información:** "Pérdida de la información", Acción N° 11 "El profesional designado por parte del Proceso de Implementación debe realizar la revisión y actualización de los activos de información de su Dependencia teniendo en cuenta los criterios de actualización establecidos en el DE-I-03 Instructivo para la actualización de la matriz de activos de información". Para esta acción se observa que el Proceso ha venido desarrollando las actividades establecidas con el fin de determinar los activos de información; respecto de sus seguimientos estos se han registrado de manera oportuna, en cuanto al análisis de este Riesgo se observa que no se ha materializado.
- **Riesgo N°4 – Seguridad de la información:** "Uso indebido de la información", Acción N° 22 "El profesional designado por parte del Proceso de Implementación debe realizar la revisión y actualización del índice de información clasificada y reservada y de la matriz de flujos de información, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos". Se observa que el Proceso ha venido desarrollando actividades para dar cumplimiento a la acción y sus seguimientos se han venido realizando de manera oportuna; sin embargo, el análisis del primer trimestre se efectuó de manera extemporánea, pero los correspondientes al segundo y tercer trimestre se hicieron de manera oportuna. Se observa que este Riesgo no se ha materializado.

- **Otros riesgos (Gestión Administrativa)**

- **Riesgo N° 3 – Corrupción:** "Pérdida de bienes de la Entidad por daño, hurto o pérdida de parte de empleados públicos y contratistas de la ARN y/o por parte de terceros". Para este Riesgo se aclara que el Proceso de Implementación no tiene acciones asignadas; sin embargo, se explora a los auditados acerca de si en el Proceso se ha presentado algún daño o pérdida de algún equipo de cómputo. Al respecto el Auditado indica que se presentó el daño de un (1) equipo que se reportó a la Subdirección Administrativa el día 25 de octubre; en este punto el Auditor indica que se trasladará este caso para que sea verificado en el ejercicio de auditoría que se realizará al Proceso de Gestión Administrativa.

Finalmente, en lo relacionado con el tema de evidencias de riesgos se observa que hay debilidades en la construcción y elaboración de algunas evidencias del Mapa de Riesgos del Proceso Implementación e, igualmente, en las acciones que se aportan para el Mapa del Proceso de Direccionamiento Estratégico; teniendo en cuenta lo anterior se requiere fortalecer este tema para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional (Código: DE-M-03).

#### **4.4. Verificación de la Implementación de Métodos de Operación, Caracterización del Proceso, Normograma y demás documentos del Proceso**

Dentro del ejercicio de la presente Auditoría, se observó que se tienen determinados 168 documentos como métodos de operación para este Proceso. En la verificación realizada, el Auditado indica que algunos de los documentos se encuentran pendientes de actualización debido a que se encuentran al pendiente de la expedición de la resolución de atención diferencial, y que esto, en consecuencia, impactará en la actualización de algunos documentos; así mismo, se menciona que se encuentran en proceso de inactivación de algunos documentos debido a que esos formatos ya han sido adoptados dentro del SIRR y se generan de manera automática. Con el anterior contexto, se procede a describir los tipos de documentos que contemplan este Proceso, así:

- **Caracterización (Código: IR-C-01, Versión: V-7 y de fecha: 07/12/2020).** Para este documento se recomienda que, en el término utilizado en el Objetivo y Alcance: "Procesos a cargo de la Agencia", se describa que son procesos misionales para que estos no se confundan con los procesos establecidos en el Mapa de Procesos de la Entidad (Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación). Por otra parte, se debe tener claro cómo se mide el objetivo establecido para el Proceso de Implementación.
- **Documentos de Apoyo:** este Proceso cuenta, para esta categoría, con 19 documentos de los cuales algunos si corresponden a documentos externos que apoyan las actividades a realizar en el Proceso. Sin embargo, se identificaron algunos documentos que se requieren evaluar y replantear para reclasificar en otras categorías; posteriormente, en conversación con los auditados se indica que hay algunos documentos que se encuentran en proceso de eliminación porque ya se

están aplicando directamente desde el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR).

- **Formato:** dentro de esta categoría se cuentan con 93 documentos que tuvieron su última actualización en las vigencias:
  - 2014 con un (1) documento (Código IR-F-46); este documento contiene un campo que indica “Nombre Coordinador del Centro de Servicios”; al respecto, se recomienda actualizarlo a “Nombre del Coordinador del Grupo Territorial”. Adicionalmente, contiene otro campo que indica Coda/Carné, pero la Agencia ya no maneja carné.
  - 2015 con un (1) documento (Código IR-F-11); este documento se debe actualizar en lo que respecta al GT/PA (página 9).
  - 2017 con 26 documentos, de los cuales se hace una verificación aleatoria seleccionando a los documentos con código: a) IR-F-30; al respecto, se debe actualizar la ruta del Portal Electrónico de la Agencia ([www.reintegracion.gov.co](http://www.reintegracion.gov.co)) por la de [www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co); b) IRF-F-29; al respecto, se debe actualizar el texto de N° Coda o Carné por solo la palabra CODA y, adicionalmente, el texto <<DIGITE EL NOMBRE DE LA REGIONAL>> por el del nombre del GT; c) IR-F-72 se debe actualizar el N° Coda o Carné por solo la palabra CODA y la sigla SIR por SIRR; y, d) IR-F-15 se debe actualizar el texto de N° Coda o Carné por solo la palabra CODA. Debido a los tiempos del ejercicio de auditoría no se alcanza a revisar todos los documentos; teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que se efectúe una revisión exhaustiva a todos los documentos con el fin de dar cumplimiento a la actualización en temas de términos y textos allí incluidos; de igual manera, es preciso revisar todo lo relacionado con la normatividad que se contempla en algunos documentos para verificar si requieren de actualización.
  - 2018 con seis (6) documentos.
  - 2019 con 21 documentos.
  - 2020 con 15 documentos.
  - 2021 con 23 documentos.
- **Guías:** dentro de esta categoría se tienen establecidos cuatro (4) documentos, de los cuales las vigencias de actualización son: a) Vigencia 2016, uno (1) con Código IR-G-08, a este documento se le debe actualizar el logo y cambiar, dentro del texto de todo el documento la sigla ACR por la de ARN, así como la de SIR por la SIRR; adicionalmente, se debe cambiar el texto de la descripción de “Firma de quien realizó la visita”, pues se indica que es el asesor empresarial pero en la Agencia no hay asesores empresariales dentro de los cargos de planta o actividades contractuales que tiene (página 30); b) Vigencia 2019, con un (1) documento (Código: IR-G-09), aquí se debe cambiar la sigla SIR a SIRR, así como GT/PA por sólo GT ARN; y, c) Vigencia 2021, con dos (2) documentos creados en su Versión N° 1.
- **Instructivo:** dentro de esta categoría se tienen establecidos 16 documentos, de los cuales se encuentran con vigencia de actualización los siguientes: a) Vigencia 2019 con dos (2) documentos Código IR-I-17 e IR-I-20; en los mismos se deben

contemplar la eliminación de la palabra Puntos de Atención (PA) ya que en la Agencia este tipo de sedes fueron descontinuadas, así como, cambiar la sigla SIR por la SIRR; b) Vigencia 2020 con cinco (5) documentos; y, c) Vigencia 2021 con nueve (9) documentos.

- **Manual:** dentro de esta categoría se cuenta con tres (3) documentos, uno (1) actualizado en la Vigencia 2020 y dos (2) en la Vigencia 2021.
- **Normograma:** para este tipo solo hay un (1) documento el cual se encuentra actualizado en la Vigencia 2021.
- **Procedimiento:** dentro de esta categoría se encuentran 32 documentos, de los cuales su año de actualización es: a) Vigencia 2017: al documento, con código IR-P-19, se le debe actualizar el logo, cambio en el texto de SIR por SIRR, con un (1) documento; b) Vigencia 2019 con cuatro (4) documentos; c) Vigencia 2020 con 11 documentos; y d) Vigencia 2021 con 16 documentos.

A partir de la entrevista realizada con los auditados, se detectó que el documento “ACTA DE INFORMACIÓN DEL BENEFICIO DE INSERCIÓN ECONÓMICA”, se encuentra como formato y documento de apoyo lo cual no puede ser; al respecto, el Auditado indica que este documento fue actualizado a formato en el mes de junio del año en curso y que se había solicitado la inactivación a la Oficina Asesora de Planeación (OAP); por lo anterior, este tema debe ser validado y el Equipo de Trabajo debe estar pendiente de que se actualice en los documentos del proceso. De igual manera, se manifiesta, por parte de los Auditados, que el proceso de actualización se hace lento debido a que la OAP sólo les recibe hasta cinco (5) documentos para actualización y, también, por la cantidad de documentos no es tan fácil avanzar en esta actualización.

De igual manera, el Auditado manifiesta que se va a solicitar la inactivación de los siguientes documentos: a) Acta de compromiso para proyectos productivos de carácter individual (Código: IR-F-89); y, b) Documentos de Apoyo: 1. Guía formación ciudadana; y, 2. Guía “Tejer el camino”.

En términos generales, se revisó una muestra de los documentos; al respecto el Auditor indica que se debe fortalecer su actualización conforme a los tiempos establecidos en el cronograma presentado por la OAP; por una parte, en términos de los objetivos establecidos para los documentos de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Producción de Documentos (Código: GD-M-02); y, por la otra, en la revisión de textos en sus contenidos. De igual manera, se deben revisar aquellos documentos a los que se les haya solicitado la inactivación con el fin de que articule una debida actualización de documentos.

Dentro de las actividades de divulgación de los nuevos documentos, el Auditado informa que hacen mesas de trabajo con los Grupos Territoriales ARN con el fin de conocer los nuevos cambios; adicionalmente, esto es publicado en la Intranet como publicación de actualización de documentos por parte de la OAP.

Posterior a esta revisión, se verificó lo establecido en los documentos correspondientes al Servicio No Conforme; al respecto, el Proceso tiene dos (2) documentos específicos descritos así:

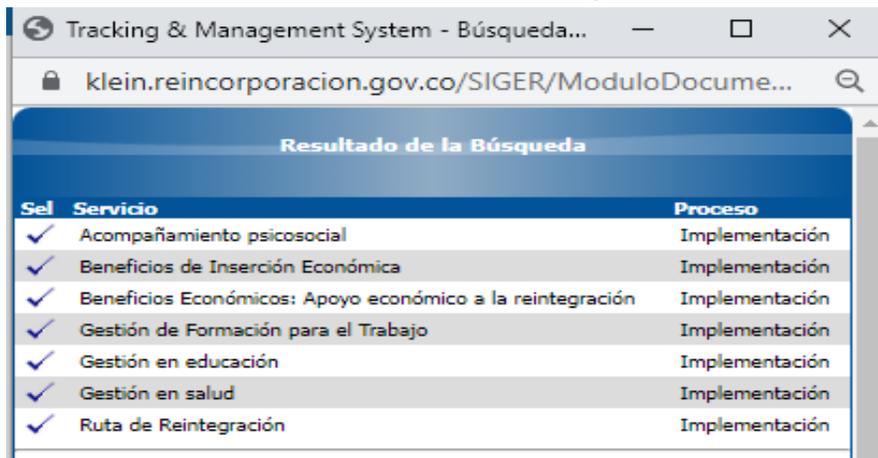
- Matriz Producto/Servicio no Conforme (Código: IR-F-110, Versión: V-1 y de fecha 2020-06-02): En esta matriz se describe lo siguiente: a) Producto/Servicio; b) Requisitos; c) Control; d) Producto / Servicio No Conforme; e) Causas; f) Como se identifica; g) Tipo de tratamiento; h) Opción de Tratamiento; i) Responsable SNC; j) Registro; y, k) Tiempo para el tratamiento.

Se evidencia que este documento se debe actualizar debido a que, por una parte, en su texto aún se menciona ACR cuando ya debe ser ARN; y, por la otra, establece los Producto / Servicios como: a) Ruta de Reintegración; b) Acompañamiento Psicosocial; c) Gestión en Salud; d) Gestión en Educación o Formación para el Trabajo; f) Apoyo económico a la Reintegración; e) Asignación mensual Reincorporación; f) Beneficios de Inserción Económica: Estímulo económico a la empleabilidad; Estímulo económico para planea de negocio o capital semilla; y, Estímulo económico para la educación Superior en el Nivel Profesional; g) Asistencia a actividades de Reincorporación; h) Componente de educación en Reincorporación; i) Sostenibilidad económica Reincorporación; y, j) Habitabilidad y vivienda Reincorporación; sin embargo, esta información no concuerda con los servicios establecidos en el Manual del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración (Código: DE-M-04, Versión: V-4 y de fecha 2016-11-16), pues en su Numeral 6.1. “Alcance del Sistema” indica: “[...]Prestación a las Personas en Proceso de Reintegración de los servicios de acompañamiento psicosocial, gestión en salud, gestión en educación, gestión de formación para el trabajo y los beneficios de Apoyo económico a la Reintegración; Estímulo económico a la empleabilidad; Estímulo económico para planes de negocio o capital semilla; y, Estímulo económico para la educación superior en el nivel profesional.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentran servicios que no se tienen definidos como servicios en la Entidad, como es el caso de la Ruta de Reintegración; por otra parte, se tiene como un solo servicio los “Beneficios de Inserción Económica: Estímulo económico a la empleabilidad; Estímulo económico para planea de negocio o capital semilla; y, Estímulo económico para la educación Superior en el Nivel Profesional”, cuando cada uno de ellos es uno servicio con características diferentes.

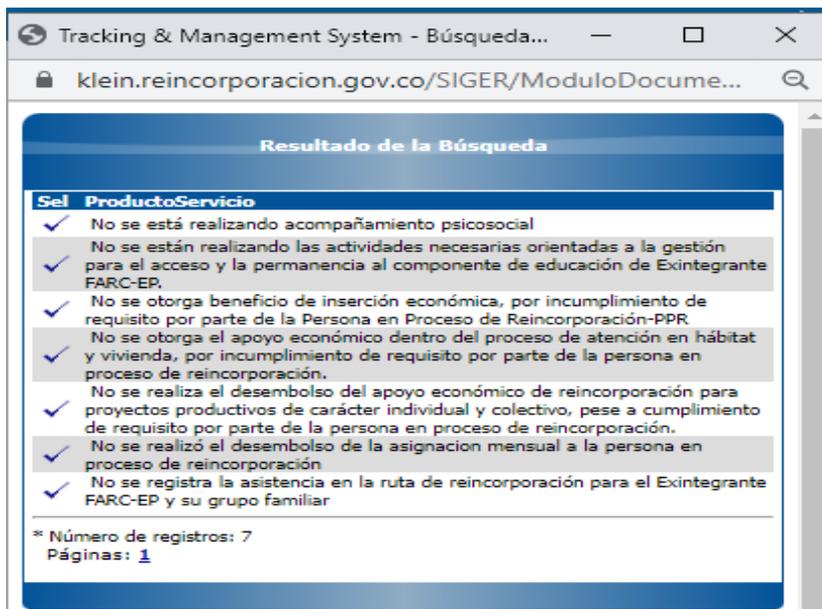
- El Auditado evidencia el MEM21-011725 de fecha 23 de septiembre; en el mismo se eleva una solicitud a la Oficina Asesora de Planeación frente al seguimiento y solicitud de ajustes en el Módulo de Servicio No Conforme del *Software* para la Administración de la Planeación y la Gestión frente a una acción del PM-21-0004.
- Procedimiento Control de Producto y/o Servicio No Conforme (P/SNC) – (Código: IR-P-10, Versión: V-3 y de fecha 2019-04-29). Este documento se encuentra pendiente de actualización; en consecuencia, se recomienda precisar el responsable de la

actividad dado que se describe “Cualquier Colaborador de la ARN”. Adicionalmente, se habla de Puntos de Atención cuando este tipo de sedes ya no existen en la Entidad. Adicionalmente, dentro del texto, se describe el *Software* SIGER cuando ya se debe describir como *Software* para la Administración de la Planeación y la Gestión, así como se escribe la sigla SIR en vez de SIRR. Una vez revisado los documentos en el *Software* para la Administración de la Planeación y la Gestión, se procedió a revisar el Módulo de Servicio No Conforme y, en este, al registrar un Servicio No Conforme se muestra los siguientes:



Sel	Servicio	Proceso
<input checked="" type="checkbox"/>	Acompañamiento psicosocial	Implementación
<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficios de Inserción Económica	Implementación
<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficios Económicos: Apoyo económico a la reintegración	Implementación
<input checked="" type="checkbox"/>	Gestión de Formación para el Trabajo	Implementación
<input checked="" type="checkbox"/>	Gestión en educación	Implementación
<input checked="" type="checkbox"/>	Gestión en salud	Implementación
<input checked="" type="checkbox"/>	Ruta de Reintegración	Implementación

De esta manera, se observa que todos los servicios definidos en la matriz de Producto/Servicio No Conforme no se encuentran contemplados en su totalidad en el Módulo. Al efectuar el ejercicio de un registro de un Servicio No Conforme de Acompañamiento Psicosocial se observa en el campo Servicio No Conforme el siguiente pantallazo:



Sel	Producto/Servicio
<input checked="" type="checkbox"/>	No se está realizando acompañamiento psicosocial
<input checked="" type="checkbox"/>	No se están realizando las actividades necesarias orientadas a la gestión para el acceso y la permanencia al componente de educación de Exintegrante FARC-EP.
<input checked="" type="checkbox"/>	No se otorga beneficio de inserción económica, por incumplimiento de requisito por parte de la Persona en Proceso de Reincorporación-PPR.
<input checked="" type="checkbox"/>	No se otorga el apoyo económico dentro del proceso de atención en hábitat y vivienda, por incumplimiento de requisito por parte de la persona en proceso de reincorporación.
<input checked="" type="checkbox"/>	No se realiza el desembolso del apoyo económico de reincorporación para proyectos productivos de carácter individual y colectivo, pese a cumplimiento de requisito por parte de la persona en proceso de reincorporación.
<input checked="" type="checkbox"/>	No se realizó el desembolso de la asignación mensual a la persona en proceso de reincorporación.
<input checked="" type="checkbox"/>	No se registra la asistencia en la ruta de reincorporación para el Exintegrante FARC-EP y su grupo familiar.

\* Número de registros: 7  
 Páginas: [1](#)

Comparándose lo descrito en el pantallazo anterior a lo descrito en la matriz, se puede observar que hay servicios de Reincorporación que no se deberían involucrar en este servicio que es de la Ruta de Reintegración y otros conceptos que no tienen asociación con este servicio.

El Auditor, al verificar el caso SNC-21-00172, no evidencia el Acta de la Mesa de apoyo tal y como se indica en la Actividad 3 del Procedimiento Control de Producto y/o Servicio No Conforme (P/SNC) – (Código: IR-P-10, Versión: V-3 y de fecha 2019-04-29). Posteriormente, el Auditor procede a generar un listado de Producto Servicio No Conforme desde el módulo del SIG y, como resultado de casos abiertos, evidencia que los tiempos estipulados de atención no se están cumpliendo dado que, en el momento de la presente Auditoría, existen aún casos de las siguientes Vigencias: a) 2017 con 11 registros sin cerrar; b) 2018 con 8 registros; c) 2019 con cinco (5) registros; d) 2020 con 10 registros; y, e) 2021 con 49 registros de los cuales 28 registros tienen fecha de febrero a septiembre y 21 registros de fechas de octubre 1 a noviembre 1 que estarían dentro de las fechas de solución.

Ahora bien, en lo que se refiere a casos cerrados se observa que con días superiores a 66 días se cerraron las siguientes para las vigencias: a) 2019 (198 registros) siendo el 44% - 88 PSNC; b) 2020 (581 registros) se cerraron un 50% en este rango siendo 293 PSNC; y, c) 2021 de 156 cerradas el 28% de las solicitudes – 43 PSNC. Lo anterior, evidencia el incumplimiento de los numerales 8.7.1 y 8.7.2 Control de las Salidas no Conformes de la NTC ISO 9001:2015.

#### **4.5. Verificación ejecución presupuestal y Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios**

En lo que respecta a la ejecución presupuestal, de acuerdo con el Informe de Seguimiento a la Disponibilidad Presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2021, se verificó la asignación presupuestal de la Dirección Programática. Posteriormente, el Auditor verificó los rubros que son responsabilidad, en su ejecución y monitoreo, de la Subdirección Territorial; realizada esta actividad, se observa un valor total de apropiación de \$69'020.528.416. El detalle de los rubros se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

Sobre los rubros relacionados con las actividades misionales del Proceso de Implementación, se identificó una apropiación por valor de \$13.846'174.047, de los cuales el 99,95% se encuentra comprometido por valor de \$13.839'070.282; el 59,34% con registro presupuestal por valor de \$ 8.216'262.423; el 59,17% obligado por valor de \$8.192'256.861; y, el 59,10% pagado por valor de \$ 8.183'656.861 quedando pendiente por registrar presupuestalmente el 59% de lo comprometido por un valor de \$5.622'807.859. El Auditado informó que, para estas actividades, los recursos financieros se proyectan con la información recolectada de la Población Objeto que puede acceder a los beneficios de las rutas; dicha información es suministrada por la Subdirección de Seguimiento y, después, la ejecución se realiza de acuerdo con los procesos llevados a cabo en los Grupos Territoriales. En la siguiente tabla se presenta el detalle:

## INFORME DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (AUD-2111)

RUBRO	ACTIVIDAD	TOTAL APROPIACION	TOTAL CDPS	TOTAL RPs	TOTAL Obligaciones	TOTAL Pagos
A-03-03-01-001	Desembolso a PPR por asistencia a los beneficios de acompañamiento psicosocial, educación y FpT.	7.023.983.765	7.016.880.000	4.873.120.000	4.871.200.000	4.870.600.000
A-03-03-01-001	Desembolso para traslado de PPR con riesgo extraordinario. El valor de cada desembolso es 2,5 SMLV	455.874.508	455.874.508	220.287.000	202.119.000	202.119.000
A-03-03-01-001	Acceso a los Beneficios de Inserción Económica : (...)	5.805.000.000	5.805.000.000	2.834.375.423	2.830.457.861	2.822.457.861
A-03-03-01-001	Desembolso del apoyo económico de sometimiento a personas en proceso de atención diferencial	493.185.774	493.185.774	288.480.000	288.480.000	288.480.000
A-03-03-01-001	Desembolso de Apoyo de Traslado por Riesgo para personas en Proceso de Atención Diferencial	68.130.000	68.130.000	-	-	-
<b>Total</b>		<b>13.846.174.047</b>	<b>13.839.070.282</b>	<b>8.216.262.423</b>	<b>8.192.256.861</b>	<b>8.183.656.861</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal Vigencia 2021 con corte al 30 septiembre 2021. Subdirección Financiera ARN.

En lo referente a los rubros relacionados con la actividad de pago de honorarios ejecutados a través de contratos de prestación de servicios, se identificó una apropiación por valor de \$4.252'209.086 de los cuales, el 87%, se encuentra comprometido por valor de \$ 3.680'006.306; el 83% tiene un registro presupuestal por valor de \$3.536'178.839; el 45% obligado y pagado tiene un valor de \$ 1.903'707.386; y queda pendiente por comprometer el 13% de lo apropiado por valor de \$ 572.202.780. El auditado informa que, en lo referente a la contratación de instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el proceso de contratación se suspendió; para el caso de la contratación para apoyo y fortalecimiento al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) se han presentado casos en los que no se encuentra el perfil requerido, así como casos en los que se tramitan terminaciones anticipadas En la siguiente tabla se presenta el detalle:

RUBRO	ACTIVIDAD	TOTAL APROPIACION	TOTAL CDPS	TOTAL RPs	TOTAL Obligaciones	TOTAL Pagos
A-03-03-01-001	Honorarios SENA - Promoción de mecanismos de formación y fortalecimiento para la Reintegración Económica	158.800.525	158.125.257	158.125.257	75.179.838	75.179.838
A-03-03-01-001	Honorarios SENA - Instructores, Gestores de Emprendimiento, Evaluadores de Competencias y Orientadores de Inclusión Laboral	592.798.000	576.048.000	559.298.000	330.426.700	330.426.700
A-03-03-01-001	Honorarios SENA - Asistencia técnica de los proyectos productivos	848.452.200	778.051.414	778.051.414	263.217.280	263.217.280
A-03-03-01-001	Costos CNR y CTR Equipo Humano	2.652.158.361	2.167.781.635	2.040.704.168	1.234.883.568	1.234.883.568
<b>Total</b>		<b>4.252.209.086</b>	<b>3.680.006.306</b>	<b>3.536.178.839</b>	<b>1.903.707.386</b>	<b>1.903.707.386</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal Vigencia 2021 con corte al 30 septiembre 2021. Subdirección Financiera ARN

Por último, se verificó el estado de la ejecución presupuestal de 17 contratos por valor de \$50.922'145.283; al respecto el Auditor evidencia, de manera general, que se están

## INFORME DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (AUD-2111)

ejecutando sin inconvenientes. A continuación, se detalla por contrato, el valor total, el valor pagado al 30 de septiembre y los comentarios del auditado.

RUBRO/ACTIVIDAD	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL PAGOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021	COMENTARIOS DEL AUDITADO
A-03-03-01-001 Fortalecimiento de entornos protectores de NNAJ para la prevención del reclutamiento	Cto. 1570 – Estrategia MAMBRU	\$2.540'624.115	-	Se realizó un primer pago realizado en octubre por valor \$895'512.058. Está en trámite el pago correspondiente a noviembre por \$792'612.057 y queda pendiente el pago de diciembre por valor de \$852'500.000. <b>Ejecución sin dificultades.</b> Contrato con vigencias futuras por valor de \$940'000.000
A-03-03-01-001 Desarrollo de modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos (Reintegración – Reincorporación)	Cto. 1630/20 – Modelo educativo flexible	\$1.335'770.247	\$667'885.124	El Contrato se está ejecutando desde la Vigencia 2020 y tiene un valor de \$4.452'567.490; adicionalmente, cuenta con una vigencia futura de 2021 por valor de \$1.335'770,247; se refleja el pago realizado en agosto y, a la fecha de la auditoría, se está tramitando un último pago por valor de \$667'885.123. <b>Ejecutado en su totalidad</b>
	Cto. 1584 – Vig. Fut. Maestro itinerante	\$2.304'229.753	-	Se suscribió el 16 de septiembre de 2021; cuenta con una forma de pago a través de dos (2) desembolsos para el 2021 de los cuales en noviembre se está tramitando el primer pago
A-03-03-01-001 Implementación del Modelo de Educación y Formación para adultos (Reintegración – Reincorporación)	Cto. 1153 – Modelo Tejiendo saberes	\$2.350'845.000	\$1.645'591.500	Queda pendiente el último pago por valor de \$705'253.500. <b>Ejecución sin dificultades</b>
A-03-03-01-001 Apoyo [...]realización de eventos de gestión interna y externa[...] para posicionar la PNRSE (Operador Logístico) Apoyo logístico [...]eventos con comunidades étnicas indígenas (Operador Logístico) Costos CNR y CTR Logística (operador logístico) Apoyo[...] realización de eventos de gestión interna y externa[...] para posicionar la Política de Reincorporación (Operador Logístico) Apoyo logístico para la realización de eventos con comunidades étnicas NARP (Operador Logístico)	Cto. 1154 – Operador Logístico	\$2.300'800.000	\$348'884.675	La ejecución de los pagos se realiza a través de la Subdirección Administrativa, dependencia que realiza la supervisión. A través de este contrato se llevan a cabo eventos relacionados con cinco (5) actividades. En la actividad "Apoyo logístico [...]eventos con comunidades étnicas indígenas[...], a la fecha de la auditoría, se encontraban en la fase programación de eventos a realizar durante el mes de noviembre y diciembre. En la actividad "Apoyo [...]eventos de gestión interna y externa[...] para posicionar la PNRSE" reportan una ejecución del 61% de los eventos programados; quedan pendientes los eventos programados para el mes de noviembre y se encuentra en trámite una (1) adición. En la actividad "Costos CNR y CTR Logística (operador logístico)" reportan una ejecución del 98% y están programados los últimos eventos para realizar en el mes de noviembre. En la actividad "Apoyo [...]eventos de gestión interna y externa[...] para posicionar la Política de Reincorporación" reportan una ejecución del 96%. Para la actividad "Apoyo logístico para la realización de eventos con comunidades étnicas NARP" los auditados informan que, a la fecha de esta auditoría, esta se encuentra en ejecución
A-03-03-01-001 Programa de armonización de enfoque étnico (Reintegración – Reincorporación) C-0211-1000-4-0-0211019-02 Fortalecimiento de la Reincorporación de	Cto. 1519 – Acciones etapa preconsulta previa	\$1.546'564.038	\$518'625.615	En el informe se refleja el primer pago realizado. Durante la ejecución de la auditoría se tramitó el segundo pago por valor de \$509'312.807. Quedan pendientes el tercer y cuarto pago por valor de \$259'312.807 y \$259'312.809 respectivamente. <b>Ejecución sin dificultades</b>
	Cto. 1521 – OPIAC Programa armonización	\$1.148'251.848	\$344'475.554	En el informe se refleja el primer pago realizado. Durante la ejecución de la auditoría se tramitó el segundo pago por valor de \$344'475.554. Quedan pendientes el tercer y cuarto pago por

## INFORME DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (AUD-2111)

RUBRO/ACTIVIDAD	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL PAGOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021	COMENTARIOS DEL AUDITADO
los Ex-integrantes de las FARC-EP NACIONAL				\$229'650.370, cada uno. <b>Ejecución sin dificultades</b>
	Cto. 1522 – Programa armonización	\$235'184.114	\$70'555.234	En el informe se refleja el primer pago realizado. Durante la ejecución de la auditoría se tramitó el segundo pago por valor de \$94'073.646. Queda pendiente un último pago por valor de \$70'555.234. <b>Ejecución sin dificultades</b>
C-0211-1000-3-0-0211015-02 C-0211-1000-3-0-0211018-02 C-0211-1000-3-0-0211017-03 Prevención victimización y reincidencia de PPR en territorio	Cto. 1518 – Convenio OIM prevención estigmatización	\$460'000.000	\$140'000.000	En el informe se refleja el primer pago realizado. Durante la ejecución de la auditoría se tramitó el segundo pago por valor de \$200'000.000 y queda pendiente para tramitarse por cuentas por pagar el último pago por valor de \$120'000.000. <b>Ejecución sin dificultades</b>
A-03-03-01-001 Acciones comunitarias para el fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres	Cto. 1193 – Participación activa mujeres	\$1.560'000.000	\$636'480.000	En el informe se refleja el primer pago realizado. En el mes de octubre se radicó el segundo y último pago por valor de \$923'520.000. Se tramitaron vigencias futuras por valor de \$1.622'400.000. <b>Ejecución sin dificultades</b>
A-03-03-01-001 Fortalecimiento de Enfoques Diferenciales	Cto. 1557 – Promoción y prevención derechos sexuales	\$789'796.594	\$118'469.489	El 27 de septiembre de 2021 se tramitó el primer pago por valor de \$118'469.489; el 26 de octubre de 2021 se tramitó el segundo pago por valor de \$197'449.149; a la fecha de corte de la presente auditoría se está tramitando el tercer pago por valor de \$276'428.808 quedando pendiente un último pago por valor de \$197'449.149. <b>Ejecución sin dificultades</b>
A-03-03-01-001 Fortalecimiento de mecanismos para el acceso a la educación superior	Cto. 1549 – Fondo administración ICETEX	\$4.500'000.000	\$4.500'000.000	Contrato ejecutado
A-03-03-01-001 Asistencia técnica de los proyectos productivos Fortalecimiento de procesos organizativos y proyectos productivos en el marco de la Asociatividad y Economía Solidaria a exintegrantes FARC-EP	Cto. 1696/20 – Contrato OIM y adición	\$4.238'384.722	\$1.960'500.000	En el informe se refleja el primer pago realizado. En el mes de octubre se realizó el segundo pago por valor de \$1.470'375.000 y queda pendiente un (1) último pago por valor de \$807'509.722. <b>Ejecución sin dificultades</b>
	Cto. 1542 – Acompañamiento técnico proy. Prod.	\$6.460'606.452	-	En el mes de octubre se realizó un (1) primer pago por valor de \$1.584'242.580. Se encuentra en trámite un (1) segundo pago por valor de \$2.042'121.290 y queda pendiente un (1) último pago por valor de \$2.834'242.582. <b>Ejecución sin dificultades</b>
A-03-03-01-001 Acciones para el fortalecimiento de las capacidades en las comunidades y promoción de la reconciliación Servicios de asistencia e impulso a programas y proyectos comunitarios en escenarios de Reincorporación	Cto. 1217 – Convenio OIM	\$7.200'000.000	\$2.000'000.000	En el informe se refleja el primer pago realizado. Durante el mes de octubre se tramitó el segundo pago por valor de \$2.440'400.000 y queda pendiente para tramitarse por cuentas por pagar el último pago por valor de \$2.759'600.000. <b>Ejecución sin dificultades</b>
A-03-03-01-001 Procesos de inclusión productiva de la Población Objeto de atención	Cto. 1650 – Convenio PNUD	\$8.716'088.400	-	El contrato se suscribió el 29 de octubre de 2021

## INFORME DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (AUD-2111)

RUBRO/ACTIVIDAD	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL PAGOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021	COMENTARIOS DEL AUDITADO
[...]a personas con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades de alto costo[...] C-0211-1000-4-0-0211022-02 Fortalecimiento de la Reincorporación de los Ex-integrantes de las FARC-EP NACIONAL				
A-03-03-01-001 Promoción de mecanismos de formación y fortalecimiento para la Reincorporación Económica	Cto. 1186 – Estabilización socioeconómica y adición	\$3.235'000.000	\$1.600'000.000	En el informe se refleja el primer y segundo pago realizados. Se encuentra en trámite un (1) tercer pago por valor de \$1.235'000.000 y queda pendiente un (1) último pago por valor de \$400'000.000. <b>Ejecución sin dificultades</b>
<b>Total</b>		<b>\$50.922'145.283</b>	<b>\$14.432'997.702</b>	

Fuente: Elaboración propia basada en el Informe de Ejecución Presupuestal Vigencia 2021 con corte al 30 septiembre de 2021. Subdirección Financiera ARN

En conclusión, respecto de los rubros que son de responsabilidad de la Subdirección Territorial en su ejecución y monitoreo se tiene un valor total de apropiación de \$69.020'528.416; igualmente, se establece que, con corte al 30 de septiembre, el 99% se encuentra comprometido por valor de \$ 68.441'221.871; el 77% con registro presupuestal por valor de \$53.018'498.145; el 36% obligado por valor de \$ 24.570'027.051; el 35,53% pagado por valor de \$24.520'361.949; y queda pendiente por comprometer el 1% de lo apropiado por valor de \$579'306.545.

#### 4.6. Verificar la ejecución de traslados documentales a Gestión Documental y el estado del archivo de gestión

Se realizó una verificación de la organización del archivo de gestión y aplicación de la Tabla de Retención Documental (TRD), teniendo como base los resultados de las visitas de verificación y seguimiento a los Archivos de Gestión e Implementación de las TRD, realizada por el Grupo de Gestión Documental al Despacho de la Subdirección Territorial el 30 de junio de 2021; al Grupo de Articulación Territorial el 01 de julio de 2021; y, también, al Grupo de Seguridad el 09 de julio de 2021. Como conclusión general de las visitas se estableció, en primer lugar, que dentro del archivo de gestión de la Subdirección Territorial y sus Grupos Internos de Trabajo no se evidenciaron documentos pertenecientes a las series documentales toda vez que, dentro de la estructura orgánica con la cual se elaboraron la TRD publicadas y convalidadas, no se encontraba dentro de esta estructura; y, en segundo lugar, sobre los expedientes identificados que corresponden a las series de los TRD se estableció la necesidad de realizar actividades específicas de organización, administración y custodia. Frente a estos resultados se establecieron compromisos sobre los cuales se realizó su verificación, observando lo siguiente:

- Para el Archivo de Gestión del Despacho de la Subdirección Territorial, el Grupo de Gestión Documental estableció que se presenta un atraso y represamiento de documentos y expedientes sin la organización adecuada, motivo por el cual establecieron cinco (5) compromisos frente actividades específicas de organización, administración y custodia de los cuales, a la fecha de la presente auditoría, no se tiene avance. El Auditado informa que la Subdirección no cuenta con una persona que realice las labores de gestión documental y su contratación no se pudo llevar a cabo para la Vigencia 2021, motivo por el cual tienen proyectada su contratación para la Vigencia 2022 estableciendo como objeto adelantar la organización del archivo de gestión y cumplir con los compromisos establecidos con el Grupo de Gestión Documental.
- Para el Archivo de Gestión del Grupo de Articulación Territorial quedaron establecidos cuatro (4) compromisos, de los cuales se encuentran en gestión tres (3); al respecto el Auditado informa que iniciaron el análisis sobre la estructura interna del Grupo y la producción de documentos frente a la conformación de series documentales utilizando como base el proyecto de TRD; lo anterior permitió, a su vez, la identificación de documentos que se deben eliminar e iniciar con las actividades correspondientes a la organización, foliación, rotulación y conformación de expedientes de la documentación que se encuentra en custodia del Grupo. Por otra parte, se evidenció que el compromiso relacionado con elaborar y registrar en el Formato Único de Inventario Documental (FUID), la documentación de cinco (5) expedientes, identificados en la visita, se encuentra pendiente de ejecutar.
- En lo que respecta al Archivo de Gestión en custodia del Grupo de Seguridad, quedaron establecidos tres (3) compromisos, de los cuales se verificó el cumplimiento de un (1) compromiso en donde el auditado demuestra que realizó el procedimiento de eliminación de 800 folios. Los otros dos (2) compromisos se encuentran en gestión; al respecto el auditado informa que realizaron el traslado de nueve (9) carpetas pertenecientes a contratos supervisados al Grupo de Gestión Documental quedando pendiente el traslado de dos (2) expedientes; en el mismo orden de ideas, informa que realizaron la identificación de los documentos misionales en soporte electrónico que se deben organizar en una carpeta compartida para su posterior traslado al Grupo de Gestión Documental.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Subdirección Territorial cuenta con un total de doce (12) compromisos, de los cuales se cumplió con uno (1); reportan el avance de cinco (5) y se encuentran pendientes de cumplir seis (6). Teniendo en cuenta lo anterior esto se constituye en un aspecto por fortalecer.

Por último, se deja en claro que la presente Auditoría se realizó a través de la herramienta *Microsoft Teams*, en consecuencia, no se tuvo acceso de forma física a los Archivos de Gestión mencionados ni a los expedientes documentales; lo anterior limita la verificación y evaluación completa, por parte del Auditor, del cumplimiento de los lineamientos en materia de gestión documental.

#### **4.7. Verificar el seguimiento y cumplimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Soluciones y/o Denuncias (PQRS-D)**

De acuerdo con la base de datos suministrada por el Grupo de Atención al Ciudadano, durante el periodo de enero a septiembre, la Subdirección Territorial recibió y atendió 240 PQRS-D registradas en el Sistema de Información para la Gobernabilidad (SIGOB). El Auditado informa que la Subdirección cuenta con el apoyo de dos (2) personas designadas para el seguimiento y control en los términos de respuesta para la atención de las PQRS-D a partir de los reportes remitidos por el Grupo de Atención al Ciudadano.

Con base en el seguimiento y reportes realizados por el Grupo de Atención al Ciudadano, se identificó que, a la fecha de la presente Auditoría, se reportaron cinco (5) casos de PQRS-D atendidas incumpliendo los términos legales vigentes, tres (3) de responsabilidad de los Grupos Territoriales ARN y dos (2) de responsabilidad de la Subdirección Territorial; estas situaciones se detallaron en el Numeral 4.3. “Verificación de los controles de los Riesgos Institucionales” de este documento en lo relacionado con el riesgo transversal establecido en el Mapa de Riesgos del Proceso de Atención al Ciudadano. De forma general, de estos casos de PQRS-D, se identificó que las respuestas y la terminación de la gestión se realizó el último día de plazo establecido por el SIGOB sin tener en cuenta la fecha de recepción de la PQRS-D en la entidad ni el tiempo que demora el trámite de envío.

Por otra parte, con el fin de determinar el cumplimiento de los criterios para la atención de PQRS-D y demás lineamientos establecidos en el Manual del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Soluciones y Denuncias – PQRS-D (Código: AC-M-01, Versión: V-6 y de fecha 27/12/2019) y en el Procedimiento Administración y gestión de comunicaciones oficiales (Código: GD-P-07, Versión: V-2 y de fecha 07/09/2018), se estableció una muestra de 11 PQRS-D recibidas y registradas en el SIGOB. De la mencionada muestra se resaltan los siguientes aspectos:

- El 45 %, cinco (5) de las PQRS-D analizadas, cumplen con los criterios de oportunidad, resolución de fondo, pertinencia y claridad; en el otro 45%, cinco (5) de las PQRS-D analizadas, se identificaron incumplimientos en alguno de los criterios para la atención; y el 9% restante corresponde a una (1) PQRS-D que era informativa y no ameritaba respuesta.
- Adicional a los casos reportados por el Grupo de Atención al Ciudadano, se identificaron dos (2) PQRS-D con respuesta inoportuna una vez verificadas las fechas de recepción y envío, así: a) EXT21-006352: tiene un (1) día de extemporaneidad; y, b) EXT21-012446: tiene dos (2) días de extemporaneidad.
- Se evidenciaron dos (2) PQRS-D en donde la respuesta no cumplió con los criterios de pertinencia y resolución de fondo, así: a) EXT21-006352: la respuesta no estuvo acorde con lo expresado por el peticionario; y, b) EXT21-008480: la respuesta no fue de fondo dado que, el último día de plazo, se informó el contacto con la ARN para entregar la información.

- El Auditor evidencia una (1) PQRS-D, con EXT21-005088, en la cual no se hizo seguimiento al envío y recibo, dado que no fue entregada por error de transcripción del correo electrónico y no se evidenció que se haya enviado nuevamente.
- El Auditor evidencia una (1) PQRS-D, con EXT21-007235, sobre la cual no se encontró el oficio de respuesta ni certificación de envío correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece una No Conformidad.

#### **4.8. Verificar y evaluar la eficacia y el cumplimiento de los planes de mejoramiento que se encuentren concluidos en la Unidad Auditable: PM-20-00007**

En verificación de este plan de mejora, se encuentra contenido con tres (3) hallazgos y 9 acciones así:

- **Hallazgo 1**

[...] Se adelantó una revisión de los documentos del proceso de IMPLEMENTACION (caracterización, normograma, procedimientos, formatos e instructivos) evidenciando lo siguiente:

- Procedimiento de Acceso y Seguimiento al Beneficio de Formación para el Trabajo de la PPR, código IR-P-03 con fecha del 22 de septiembre de 2017: en este procedimiento se evidenció, en la Actividad N° 15, el registro de la información correspondiente como se indica en el instructivo para el registro de asistencias de los beneficios del Proceso de Reintegración (IR-I-06) el cual, de acuerdo con lo reportado por Planeación, este instructivo fue eliminado y reemplazado por el instructivo IR-P-22 "Procedimiento para el Registro de Asistencias de las Personas en Proceso de Reintegración".

- Procedimiento para Desarrollar la Modalidad por Validación de la Ruta de Reintegración, Código IR-P-12 con fecha del 06 de abril de 2017: En la actividad N° 5 del Procedimiento se establece que se debe construir de manera conjunta la caracterización de la PPR y su Grupo Familiar desarrollando varias acciones, entre estas esta la evaluación multiescalar psicosocial, de acuerdo con lo establecido en documento IR-I-12 Instructivo para la Implementación de Instrumentos de Diagnóstico, el cual no se evidenció en el aplicativo SIGER.[...]

- **Acción 1:** "Presentar listado con la identificación de los documentos (métodos de operación) que serán objeto de la actualización en su contenido. Evidencia: Listado de documentación y estado de la misma."
  - **Resultado de la verificación:** el Auditado muestra en revisión de los documentos de los métodos de operación una (1) matriz donde se tiene el contenido de los documentos del Proceso y cuales ya se han actualizado, así como cuales se encuentran en pendiente de actualización. Por lo anterior, esta acción se declara como **EFICAZ**.

- **Acción 2:** “Realizar la debida actualización mensual de la documentación y su posterior solicitud de modificación en SIGER. Evidencia: Matriz de seguimiento de las solicitudes de actualización en SIGER.”
  - **Resultado de la verificación:** durante la revisión del tema, se evidencia que se tiene control de la actualización de los documentos en archivo de trabajo “Solicitudes en SIGER 2021.xlsx”; este archivo detalla el número de radicado; el número de actualización de documentos; la fecha de cargue del documento actualizado y/o creado y el estado actual en que se encuentra. Teniendo en cuenta lo anterior se declara **EFICAZ** esta Acción.
- **Acción 3:** “Realizar verificación bimestral sobre la actualización de los métodos de operación. Evidencia: Correo con el estado de la documentación a la coordinación.”
  - **Resultado de la verificación:** en el cuadro de seguimiento aportado por el Auditado se observa que el Coordinador del Grupo de Articulación tiene el conocimiento y dominio de lo ejecutado por parte del Proceso, así como el respectivo estado en que se encuentran; por este motivo se declara **EFICAZ** esta Acción.

### • Hallazgo 2

[...]El Proceso de IMPLEMENTACION presenta documentos obsoletos como se evidenció en los siguientes casos:

\* Procedimiento de Acceso y Seguimiento al Beneficio de Formación para el Trabajo de la PPR, Código IR-P-03 con fecha del 22 de septiembre de 2017: en este Procedimiento se evidenció, en la Actividad N° 15, el registro de la información correspondiente como se indica en el instructivo para el registro de asistencias de los beneficios del Proceso de Reintegración (IR-I-06) el cual, de acuerdo con lo reportado por Planeación, este instructivo fue eliminado y reemplazado por el instructivo IR-P-22 “Procedimiento para el Registro de Asistencias de las Personas en Proceso de Reintegración.[...]”

- **Acción 1:** “No aplica, error en el sistema – No Conformidad 1 repetida.”
  - **Resultado de la verificación:** debido a la situación presentada el Auditor no hace evaluación de esta Acción debido a que nunca fue realizada y se cierra de acuerdo con la observación contenida en la acción.

### • Hallazgo 3

[...]El Proceso de IMPLEMENTACIÓN presenta ineficacia en la implementación de acciones de mejoramiento como se verificó en el Plan de Mejoramiento PM-19-00001, en los siguientes casos:

- H 5. El Proceso de Implementación (GT/PA) no está cumpliendo con los tiempos de respuesta a las peticiones, tal como se evidenció para los siguientes trece (13) casos. En las auditoria realizadas por el Grupo de Control Interno a los GT/PA, se evidenció:

- Auditoría Urabá: No conformidad 1. No se está cumpliendo con la normatividad y lineamientos de la Agencia para la gestión de las PQRS-D para las Vigencias 2018 y 2019 como se evidenció en los siguientes casos: a. Se incumplió con los términos de respuesta de las PQRS-D como se detalla a continuación: PQRS-D radicadas en SIGOB: EXT18-010754, EXT18-010757 y EXT19-002901. PQRS-D registradas por el SIR: ACR-568544-X7T1, ACR-568536-P0C8, ACR-569300-S2Y5 y ACR-577605-F6X9. Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

- Cundinamarca – Boyacá: En la verificación al cumplimiento del trámite de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRS-D) no se evidenció, para las siguientes peticiones, la respuesta en los tiempos de ley de conformidad con la fecha de registro en el SIGOB y la fecha de terminación de la gestión: EXT18-013846, EXT18-012117. Respecto a las peticiones identificadas con los siguientes códigos EXT18-007468 y EXT18-007826 no fue posible evidenciar la remisión de la respuesta a los peticionarios.

- Antioquia – Chocó: No se está cumpliendo con la normatividad y lineamientos de la Agencia para la gestión de las PQRS-D para las Vigencias 2018 y 2019 como se evidenció en los siguientes casos: a. Se incumplió con los términos de respuesta de las PQRS-D radicadas en SIGOB con EXT18-022296 y EXT18-021968. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

- H 6. El Proceso de Implementación (GT/PA) no está dando cumplimiento al instructivo para la Orientación y Apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las PPR, toda vez que, en las auditorías realizadas por el Grupo de Control Interno a los GT/PA, se evidenciaron las siguientes No conformidades:

- Auditoría Cauca: Al momento de solicitar el registro del monitoreo para estos casos, el PA informa que, mediante correo electrónico recibido del equipo de trabajo de Prevención y Seguridad de la Agencia el 18 de diciembre de 2017, se indicó lo siguiente: [...]Cordialmente me permito informar que fue actualizado el INSTRUCTIVO PARA LA ORIENTACIÓN Y APOYO POR RIESGO DE SEGURIDAD CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, en esta versión se adoptó el proceso de atención a casos de riesgo para las Personas en Reincorporación y se dio viabilidad para la eliminación del sistema de monitoreo que anteriormente se tenía, es importante que lo lean y lo implementen a partir de la fecha.[...] El PA no pudo evidenciar registro del monitoreo a los casos de riesgo por la anterior directriz; sin embargo, indican que efectúan un monitoreo telefónicamente pero no hay evidencia al respecto. Se revisó en conjunto el INSTRUCTIVO PARA LA ORIENTACIÓN Y APOYO POR RIESGO DE SEGURIDAD CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN (PPR) – Código IR-I-13 de fecha 2017-12-15 con V-3, y este en su texto contiene: [...] 4. CONSIDERACIONES GENERALES ... MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN... El Coordinador y el Profesional (Abogado) del GT/PA, tienen la obligación de crear cada caso en el SIR y adjuntar toda la documentación relacionada, es su responsabilidad hacer toda la gestión de los casos de riesgo, seguimiento, acompañamiento y monitoreo de cada caso dejando las constancias en el SIR y en la carpeta física de cada caso. Adicional en el numeral: [...]5.3. DESEMBOLSO DEL APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADO POR RIESGO y literal [...]c. Cuando el resultado de la Evaluación del Riesgo es “extraordinario”, y la Persona en Proceso de Reintegración o de Reincorporación no acepta traslado[...] El monitoreo de los casos de riesgo es responsabilidad del Coordinador o el Profesional (Abogado) del GT/PA quienes deben verificar que la persona que recibió el desembolso de apoyo económico para traslado por riesgo efectivamente se haya trasladado. Teniendo en cuenta la directriz, dada por

el Equipo de Trabajo de Prevención y Seguridad a través de correo electrónico, el PA no se encuentra dando el cumplimiento a cabalidad del Instructivo en mención; en consecuencia, será puesto en conocimiento al responsable del Instructivo con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar y se dé una directriz clara y coherente junto con la documentación que existe en SIGER. De igual manera, es importante que el PA deje el registro de monitoreo en el instrumento mensual que aplican para el seguimiento de estos casos.

- Auditoría Tolima: Desconocimiento de la aplicación del “Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad contra la Vida e Integridad Física de las Personas en Proceso de Reintegración” (Código IR-I-13); dado que no se realizó el Oficio remitido a la Fiscalía General de la Nación sobre el caso de riesgo y/o documento donde indique que no quiere denunciar en los siguientes 14 casos: UPAR – 4156; UPAR – 4622; UPAR – 4489; UPAR – 4121; UPAR – 4148; UPAR – 4644; UPAR – 4605; UPAR – 4327; UPAR – 4285; UPAR – 4315; UPAR – 4315; UPAR – 4298; UPAR – 4123; UPAR – 4364; UPAR – 4413. Lo anterior evidencia que se está incumpliendo con lo establecido en el Instructivo para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad contra la Vida e Integridad Física de las Personas en Proceso de Reintegración (Código IR-I-13, Versión 3, fechado el 2017-12-15) que, en su numeral 5.2. (Orientación ante una posible situación de riesgo de seguridad – Recepción y orientación del caso de riesgo), señala que: [...] Se debe exigir a la persona que reporta el caso de riesgo, la denuncia de las amenazas o de los hechos delictuosos que en su narración informa; en caso que no allegue denuncia y en atención al cumplimiento de la ley, el Profesional (Abogado) del GT/PA, debe remitir mediante oficio a la Dirección Seccional de la Fiscalía General de la Nación copia del informe de caso de riesgo que arroja el SIR en el módulo de casos de riesgo a fin de que la Entidad correspondiente inicie la investigación de los delitos expuestos en la narración de los hechos[...].

- Auditoría Urabá: No se está realizando seguimiento del traslado de las personas que reciben el desembolso de apoyo económico para traslado por riesgo, como se evidenció para el UPAR-4048 y UPAR-4020. Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el Instructivo para la Gestión y Apoyo Económico por Riesgo de Seguridad contra la Vida e Integridad Física de la Población Objeto de Atención Numeral 5.3, Literal c. De acuerdo con lo anterior, las acciones implementadas a las No conformidades anteriores no fueron eficaces, de conformidad con lo establecido en la Actividad N° 21 del Procedimiento Gestión de Acciones Correctivas y de Mejora: “Verificar la eficacia de las acciones tomadas con el propósito de establecer si se eliminaron las causas que dieron origen a la No conformidad o acciones de mejora. Cuando se determina que una o más acciones no fueron eficaces de una No Conformidad y/o de mejora, se señala la No eficacia por el hallazgo específico y registra el concepto correspondiente en el Informe de Auditoría y se devuelve al paso de Formulación para que se reformule un nuevo plan, continua con la actividad 3.[...]”

- **Acción 1:** “Elaborar y remitir lineamientos a los Grupos Territoriales y Puntos de Atención que contengan las directrices sobre el tratamiento a dar en adelante a los casos de PQRS-D que se tramiten de manera extemporánea. Evidencia: Memorando.”
  - **Resultado de la verificación:** frente a esta acción el Auditado indica que se generó el MEM20-003355 de fecha 20 de febrero de 2020; en el mismo se emitieron los lineamientos correspondientes; adicionalmente, el Grupo de

Atención al Ciudadano emite semanalmente alertas la cuales son remitidas a los Grupos Territoriales ARN con el fin de atender las PQRS-D. Por lo anterior, se procede a declarar esta acción como **EFICAZ**.

- **Acción 2:** “Realizar seguimiento diario a través de correo electrónico y/o memorando, a las PQRS-D a cargo de los GT/PA, que estén próximas a vencer (semáforo naranja – cuyo vencimiento se dará en menos de 2 días hábiles y semáforo amarillo – cuyo vencimiento se dará entre 3 y 5 días hábiles), con el fin de evitar la extemporaneidad en la respuesta de las mismas. Evidencia: Correo electrónico a GT/PA.”
  - **Resultado de la verificación:** el Grupo de Atención al Ciudadano envía semanalmente alertas sobre las PQRS-D recibidas y estas, a su vez, son remitidas a los Grupos Territoriales ARN para que allí se sigan implementando los controles. Por lo anterior, esta acción se declara **EFICAZ**.
- **Acción 3:** “Generar reporte mensual de PQRS-D con respuesta extemporánea con el fin de dar traslado a Control Interno Disciplinario para que adelanten la gestión pertinente. Evidencia: Memorando a Control Interno Disciplinario.”
  - **Resultado de la verificación:** El Auditor pregunta al Auditado si esta acción se sigue implementando; al respecto el Auditado indica que esta acción no se ha continuado aplicando y, de hecho, en revisión de las PQRS-D se evidenció que se presentan cinco (5) casos que fueron atendidos de manera extemporánea. Por lo anterior se procede a declarar que esta acción es **INEFICAZ**.
- **Acción 4:** “Elaborar y remitir lineamientos a los Grupos Territoriales y Puntos de Atención que contengan las directrices sobre las actividades de control a implementar en la vigencia 2020 para garantizar que se cumplan en materia documental con lo establecido en el procedimiento Orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las PPR. Evidencia: Memorando.”
  - **Resultado de la verificación:** para el cierre de esta Acción se emitió el MEM20-003530 de fecha 2 de marzo de 2020; en el mismo se emiten lineamientos sobre la atención a Casos de riesgo dirigido a todos los Grupos Territoriales ARN. Por lo anterior, se procede a declarar que esta acción es **EFICAZ**.
- **Acción 5:** “Revisar reporte mensual remitido de parte de los GT/PA frente a los casos de riesgo atendidos durante el periodo con el fin de verificar aleatoriamente los soportes documentales cargados en el SIR. (dejar la respectiva evidencia de la revisión) y remitir resultados vía correo electrónico a los responsables. Evidencia: Reporte mensual con observaciones del proceso de verificación y/o correos electrónicos de retroalimentación.”

- **Resultado de la verificación:** para esta Acción el Auditor comenta a los Auditados que, en Auditoría realizada al GT ARN Cesar – La Guajira, se evidenciaron algunos casos los cuales no se encontraron con los documentos cargados, a saber:

**UPAR-4645:** no se cuenta con documentos cargados en el SIRR de: a) Solicitud de Medidas Preventivas; b) Envío del caso a la Unidad Nacional de Protección (UNP); c) Formulario de la UNP; y, d) Notificaciones a la Persona en Proceso de Reintegración (PPR).

- ❖ No se cuenta con denuncia o con oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación de los UPAR: a) 3986; b) 4218; c) 5984; c) 4578; y, d) 5847.
- ❖ No se evidencia el oficio de envió a la UNP para los UPAR: a) 3986; b) 4218; y, c) 4578.

Por lo anterior, se procede a declarar esta acción como **INEFICAZ**.

#### **4.9. Verificación de la prestación del servicio**

Como dinámica para el ejercicio de la Presente Auditoría se revisaron con los Auditados los siguientes temas:

- **Atención de Casos de Riesgos**

El Auditado muestra los instrumentos que se tienen definidos para este tema como son: el documento IR-P-27 Procedimiento para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad Contra la Vida e Integridad Física de la Población Objeto de la ARN, Versión: V-2 y de fecha 2021-06-10 el cual expone las actividades definidas para llevarlo a cabo este tema.

Sin embargo, en exposición realizada por los auditados se indica que, en el Nivel Central, se efectúa un (1) control de aprobación en el SIRR para el respectivo desembolso, pero esta actividad no se encuentra en el Procedimiento en mención; teniendo en cuenta lo anterior, se requiere fortalecer y dejar registrados en la documentación los controles que, desde el Nivel Central, se aplica a estos documentos debido a que no se evidencia en los métodos de operación definidos para este tema los controles aplicados desde la Subdirección; por otra parte, se sugiere adicionar la actividad de Cerrar caso en el SIRR debido a que, en la actualización realizada al Procedimiento mencionado, esta Actividad se obvió y puede ocurrir que desde los Grupos Territoriales ARN no se esté realizando.

Por otra parte, los Auditados presentan el Instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e Integridad física de la Población Objeto (Código: IR-I-13, Versión: V-7 y de fecha 2021-06-22); el Auditor indica que el objetivo de este documento se tiene que replantear dado que un instructivo no establece lineamientos.

El Auditado presenta matriz, en formato *Microsoft Excel*, de nombre: “Análisis Información Casos de Riesgo.xlsx”; este archivo tiene información de la Vigencia 2021 mes por mes; el último mes reflejado es septiembre. La actualización de registros se realiza con corte de mes vencido los primeros cinco (5) días de cada mes. Se actualizan todos los registros del mes pasado.

De otra parte, el Auditado presenta actas de reunión de las Mesas de seguridad a las cuales asisten para hacer seguimiento a los casos junto con miembros de la UNP; al respecto, se requiere fortalecer la información ubicada en la carpeta compartida destinada para tal fin, pues es preciso concentrar los oficios dirigidos a la UNP dado que no se logró evidenciar los correspondientes a la Vigencia 2021.

Para el tema de desembolsos, con el fin de evitar errores de dobles desembolsos, se ajustó el control lógico en el SIRR el cual está garantizando que no se permita crear registros dobles. En cuanto al tema de cierre de casos de riesgos no se implementa un control estricto lo cual es necesario; por lo tanto, es preciso que se implemente con el fin de garantizar la fidelización de la información.

Como existen casos que no han sido atendidos por la UNP, en las reuniones de la Mesa, se ha mencionado que se está aplicando un plan de choque para poder atender estas solicitudes; el mismo se encuentran pendiente de su respectiva respuesta por parte de dicha Entidad.

El Auditor señala que es importante generar compromisos con la UNP en lo relacionado con aquellos casos en los que aun la Entidad no ha obtenido respuesta como, por ejemplo, los casos revisados en la Auditoría efectuada al GT Cesar – La Guajira y que siguen abiertos, así: a) UPAR-3992; y, b) UPAR-4645 correspondientes a las vigencias 2018 y 2019 respectivamente, entre otros casos.

- **Formación Académica (FA)**

Para este tema se tienen los siguientes tres (3) documentos estipulados:

- **Procedimiento Beneficio de gestión para la Persona en Proceso de Reintegración (PPR), Persona en Proceso de Reintegración Especial (PRE-E) y su grupo familiar (Código: IR-P-01, Versión: V-4 y de fecha 2020-01-03):** en este documento se debe actualizar en contenido las palabras: a) Puntos de Atención ya que la Agencia no utiliza más este tipo de Sedes; y, b) SIR ya que la nueva sigla de este Sistema es SIRR. Desde el Nivel Central se efectúa monitoreo a las matrículas abiertas de vigencias pasadas con el fin, primordial, de que los Grupos Territoriales ARN evalúen y actualicen la información; igualmente, de forma preventiva, envían informes a principio y fin de cada Vigencia, así como se remiten reportes con el fin de que se alerten situaciones antes de que salgan los profesionales; finalmente, existen otros reportes que se realizan de manera periódica con el fin de validar el tema en el transcurso de cada vigencia.

Se evidenció correo electrónico de agosto donde se envía información a los GT con el seguimiento a las terminaciones de FA, cierres de matrícula de FA y la fidelización de los módulos de Máximo Nivel académico y a quienes les deben cerrar el beneficio.

- Procedimiento para el acceso y permanencia al componente de educación de exintegrantes FARC-EP en Reincorporación (Código: IR-P-31, Versión: V-1 y de fecha 2020-03-10).
- Instructivo para la terminación del beneficio de gestión de educación (FA) (Código: IR-I-03, Versión: V-6 y de fecha 2021-06-18).

### • **Formación para el Trabajo (FpT)**

Para el Proceso de Reintegración, se toma el nivel técnico y tecnológico como líneas de FpT mientras que, para el Proceso de Reincorporación, se toman dentro del componente de educación. Para este tema se tienen los siguientes documentos estipulados:

- Procedimiento de Acceso y seguimiento al beneficio de Formación para el Trabajo de la PPR y PPR-E (Código: IR-P-03, Versión: V-6 y de fecha 2020-11-03); en el texto de este documento se observa el uso de la sigla SIR, pero se debe actualizar a SIRR toda vez que esta es la nueva sigla del mencionado Sistema. De igual manera, en la Actividad N° 14 se observa como responsable al “Profesional Reintegrador II / Técnico de Archivo” y este técnico no tiene esa responsabilidad. Finalmente, se recomienda que, en este instrumento, se pueda ver la conexión con el proceso de desembolso en caso de ser acreedor al Proceso de Gestión Financiera.

Instructivo para la terminación del beneficio de Formación para el Trabajo – FpT (Código: IR-I-04, Versión: V-5 y de fecha 2021-08-18). Este documento detalla las actividades establecidas en el Procedimiento.

En gran medida el operador de este servicio es el SENA o aquellas instituciones que han sido autogestionadas por parte de la PPR. La creación de las ofertas se realiza desde el Nivel Central partiendo de lo que ha sido solicitado desde los Grupos Territoriales ARN. De igual manera, desde el Nivel Central se hace seguimiento a las ofertas solicitadas y el cómo han sido aplicadas a escala nacional con el fin, primordial, de respaldar las necesidades creadas. Por otra parte, desde el Nivel Central, se generan reportes de control con el fin de determinar las terminaciones de FpT; cierres de matrícula de FpT; y la fidelización de información en este Módulo.

Desde el Nivel Central se generan tableros de control donde se indica el detalle de la población que ha accedido al beneficio y otra pestaña con el consolidado de las metas del Grupo Territorial ARN. Se revisaron algunos casos aleatorios los cuales

cumple con los criterios para contar dentro de los indicadores que se tienen estipulados para este tema.

- **Proyectos Productivos Individuales**

Para este tema se tienen los siguientes documentos estipulados:

- Procedimiento para la presentación de la solicitud de desembolsos del apoyo económico de Reincorporación para proyectos productivos de carácter Individual (Código: IR-P-26, Versión: V-5 y de fecha 2021-06-25).
- Instructivo de acceso al apoyo económico de Reincorporación para proyectos productivos de carácter individual (Código: IR-I-24, Versión: V-1 y de fecha 2021-06-25).

De igual manera, se observan cuatro (4) formatos del tipo “Documento de Apoyo”; en el texto de los mismos se menciona el Formato IR-F-98 “Acta de entrega de Bienes e Insumos Proyecto Productivo de Carácter Individual”; al respecto se recomienda reclasificar el tipo de documento porque no corresponden al tipo de documento asignado

Dentro de los controles aplicados desde el Nivel Central, y que son expuestos por lo Auditados, se encuentran los siguientes: a) Semanalmente se hace revisión del avance, control y gestión de cada Grupo Territorial ARN; b) Cada mes se genera un (1) informe del avance y gestión de las radicaciones que efectúan los Grupos Territoriales ARN; c) Se genera mensualmente un (1) reporte donde se indica el estado de los proyectos para los diferentes Grupos Territoriales ARN; d) Se tiene un (1) control que se encuentra descrito en el Mapa de Riesgos del Proceso y que tiene que ver con la entrega de insumos a los Participantes; y, e) En el Punto 5.3.2 del Instructivo mencionado más arriba se enuncian algunos de los controles que se realizan desde el Nivel Central.

En lo referente al tema de desembolsos, se emite un correo desde la Subdirección Territorial dirigido a la Subdirección Financiera con el fin de que sean validados los participantes para que no estén formando parte de la lista inhibitoria de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (OFAC por sus siglas en inglés); en los casos que no haya novedades la Subdirección procede a realizar memorando dirigido a la Secretaria General, con copia a la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, con el fin de enviar el concepto de viabilidad y todo lo relacionado con la parte documental para que se genere la resolución de desembolsos. En aquellos casos que el Participante haya recibido desembolsos por Reintegración esta información es notificada a los Grupos Territoriales ARN con el fin de que se encuentren enterados del no desembolso o desembolso parcial para dar cumplimiento al desembolso de los \$8'000.000 establecidos por ley.

Por otra parte, dentro de las mejoras que fueron aplicadas en el Módulo se encuentra la de la creación de los siguientes estados: a) En proceso de registro: que se diligencia cuando el Grupo Territorial ARN crea el registro en el SIRR; b) En Revisión por Subdirección Territorial: corresponde al control de revisión que se efectúa desde el Nivel Ventral en su validación; c) Con Viabilidad Técnica: son aquellos casos que son aprobados por la Subdirección Territorial; d) Rechazado por Subdirección Territorial: se diligencia cuando, en la revisión efectuada, no se cumpla con los requisitos exigidos; e) Con Solicitud de Pago: donde se indica que el proyecto se encuentra en revisión por la Secretaría General; f) Con Instrucción de Desembolso/Rechazado por Secretaría General; g) Aprobado por Pagaduría; h) Desembolso en Trámite; i) Rechazado por Fiducia/Desembolso Total/Desembolso Parcial; y j) Entrega de Bienes Total /Entrega de Bienes Parcial.

El Auditado indica que, hace poco tiempo, se sacó un informe con los mayores errores que se cometen desde los Grupos Territoriales ARN sobre este tema; algunos de ellos son los siguientes: a) Ilegibilidad de algunos documentos; b) Diferencias entre la carpeta digital y la física; c) Falta de firmas en algunos formatos; d) Reutilización de formatos con información de otro proyecto; e) Falta de datos en las facturas; y, f) Nombre de la Persona Objeto errado, entre otros.

Posteriormente, el Auditado señala que, de acuerdo con el control llevado por la Subdirección, se identifican 1.588 Proyectos Productivos Individuales ya radicados.

El Auditado indica que, con corte al 31 de octubre de 2021, se tienen registradas 9.188 Personas en Reincorporación vinculadas a proyectos productivos, de los cuales, 4.048 corresponden a Proyectos Productivos Colectivos y 5.140 a Proyectos Productivos Individuales. La proyección de la Población Objeto total que podría beneficiarse con este tipo de proyectos es de 10.577 al cierre de la Vigencia 2021; así las cosas, se espera vinculara toda la Población Objeto para que acceda a este tipo de proyectos al cierre de la Vigencia para lo cual, los Grupos Territoriales ARN, se encuentran trabajando en este tema.

Dentro del ejercicio de Auditoria se observó la información del PRE-PP-35265; se cuenta con 17 documentos que soportan este proyecto, más la hoja de control y el formato índice electrónico del expediente. Posteriormente, se hizo el recorrido en el Módulo y en los ítems de los documentos que soportan este proyecto y se observó la respectiva marca de validación que se efectúa a los documentos por parte del Nivel Central. Una vez revisado, el profesional tiene la opción de colocar su aprobación activando el estado: "Con viabilidad técnica"; en caso contrario, se procede con la activación del rechazo, para lo cual el SIRR envía automáticamente un (1) correo al profesional con el fin de que se entere si se debe subsanar algún ítem específico. Por otra parte, se consolida semanalmente la información y es enviada, vía correo electrónico, a los Coordinadores con el fin de enterarlos de las novedades halladas en aquellos proyectos productivos ya revisados.

Los Auditados señalan que se tiene establecido, para la radicación de los proyectos, que en los Grupos Territoriales ARN se debe realizar esta labor entre el día 25 y el 30 de cada mes; en aquellos casos que se rechaza el proyecto productivo por incumplimiento, el Grupo Territorial ARN tiene tres (3) días hábiles para que solventen los inconvenientes. Sin embargo, el comentario del Auditado es que estos tiempos no se cumplen porque dependen de la complejidad de los inconvenientes que se presenten y, adicionalmente, en los instrumentos no se encuentran descritos los tiempos estipulados.

Por su parte, en el Nivel Central se lleva un control donde se observa la cantidad de proyectos recibidos por mes, discriminado por Grupo Territorial ARN, así como la cantidad de proyectos que han requerido ajustes. Por ejemplo, para el mes de septiembre de 2021 se recibieron 234 Proyectos Productivos Individuales y 80 Proyectos Productivos Colectivos. De 122 Proyectos Productivos Individuales (correspondientes a 166 Participantes), se identificó que 78 requieren ajuste; 44 están radicados en la Secretaria General, siendo un 63% del total recibido que llega con inconsistencias.

En algunos casos los proveedores hicieron el reembolso como se presentó en los siguientes casos; a) PRE-PP-27782 (MEM21-007640); b) PRE-PP-28626 (MEM21-003701); y, c) PRE-PP-30981(MEM20-013595).

Dentro la exploración realizada para el ejercicio de la presente Auditoria se determina la necesidad de fortalecer el tema de los controles que se aplican desde el Nivel Central y que, en su mayoría, no se encuentran documentados en algún instrumento de este Proceso; por otra parte, se hace necesario evaluar y llevar unos controles más férreos debido a que, en el archivo de control, se visualizaron algunos proyectos que fueron radicados durante la Vigencia 2019, pero aún se encuentran con alguna novedad de documentación soporte que impiden su aprobación total; teniendo en cuenta lo anterior, su desembolso no se ha dado, pero estos si han sido incorporados en las metas que la Entidad reporta. De igual manera, es importante que se evidencie en el SIRR el detalle (valor y fechas) de los reintegros de dinero que efectúan los proveedores y los cuales habilitan a la Población Objeto para que sea acreedora a un nuevo proyecto productivo.

- **Proyectos Productivos Colectivos**

Este tipo de Proyectos, en su mayoría, son acompañados en su formulación por parte de entes externos como lo son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) entre otros; a su vez, los Grupos Territoriales ARN apoyan en el tema de documentación y, también, hace parte de la Mesa de Formulación de Proyectos Productivos en donde se habla de todos los que se están trabajando a escala nacional. El Auditado indica que, aunque en los Grupos Territoriales ARN se pueden radicar estos proyectos, por lo general, estos son radicados desde el Nivel Central.

Para este tema se tienen los siguientes documentos estipulados:

- Manual para la presentación, evaluación, aprobación y Seguimiento de los Proyectos Productivos Colectivos de Reincorporación (Código: IR-M-02, Versión: V-2 y de fecha 2021-06-22). Se tiene establecido que es el Nivel Central quien realiza la revisión de los requerimientos mínimos de cada proyecto; posteriormente, es remitido a la Mesa Técnica, en esta instancia se cuenta con la participación de ex miembros de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) para su evaluación; a continuación, se unifican los conceptos emitidos por ambas instancias para cada proyecto con el fin, primordial, de enviarlo al Consejo Nacional de Reincorporación para su aprobación final. En este Manual se tienen determinados algunos puntajes para dar aprobación a un proyecto productivo y la forma en la que la Mesa Técnica viabiliza el proyecto como paso previo a la aprobación del Consejo mencionado. En este punto es importante resaltar que, en este documento, ya se encuentra contemplado el acompañamiento y la asistencia técnica a la implementación de los proyectos productivos colectivos; el periodo establecido para esta labor es de un (1) año.
- Procedimiento de acceso para Proyectos Productivos Colectivos de Reincorporación Económica (Código: IR-F-25, Versión: V-2 y de fecha 21-05-28).
- Formatos: a) Informe de seguimiento trimestral de Proyectos Individuales y Colectivos (Código: IR-F-112, Versión: V-1 y de fecha 2020-06-16; b) Evaluación de Proyectos Productivos Colectivos de Reincorporación Económica (Código: IR-F-76, Versión: V-2 y de fecha 21-02-23); y, c) Aceptación del Proyecto Productivo Colectivo de Reincorporación y autorización de Desembolso (Código: IR-F-75, Versión: V-2 y de fecha 2019-09-02).
- Guía para la aplicación de normatividad de las modalidades que permiten el acceso a tierra para la Reincorporación Social y Económica de los Exintegrantes FARC-EP en Proyectos Productivos (Código: IR-G-10, Versión: V-1 y de fecha 21-06-25).

Los auditados evidencian que llevan una (1) matriz, en formato *Microsoft Excel*, de nombre: "Tablero de Control Versión 2020 corte 20102021.xlsx"; en el mismo se logra evidenciar el control que se lleva a los Proyectos Productos Colectivos con sus respectivos estados, a saber: a) Aprobado CNR; b) Desembolsado; c) Devuelto CNR; d) Para ajuste; e) Devuelto por faltantes documentales; f) En verificación de requisitos; y, g) Presentado a MT en subsanación técnica.

El Auditor observa que, para este tipo de proyectos, se tienen los tiempos estipulados para contestar como si fuera una PQRS-D dado que, como estas, son radicados a través del SIGOB y se tienen establecidos ya unos tiempos de atención.

El Auditor evidencia el OFI21-026829 de fecha 5 de noviembre de 2021; en el mismo se describen las debilidades en temas de documentos para soportar el proyecto de

producción y comercialización de cerdos de Saravena (Arauca) y se explica la no viabilidad del proyecto.

El Auditado aclara que siempre se emite respuesta al Representante Legal de la forma asociativa que presenta el proyecto productivo y, a la vez, se envía copia de la misma a la Mesa Técnica del CNR; al Coordinador del Grupo Territorial ARN; y, también, al Orientador Productivo del Grupo Territorial ARN así sea que la comunicación sea originada desde el mismo Grupo. Previo a este paso, ya se ha solicitado a la Subdirección Financiera que se revise el estado, en temas de desembolsos, que tienen los aspirantes al Proyecto Productivo Colectivo y que, también, se efectuó la respectiva validación en la lista inhibitoria de la OFAC; en consecuencia, la Subdirección Financiera emite un correo indicando si hay alguna novedad o, por el contrario, no hay inconvenientes para que los proponentes sean presentados como beneficiarios del proyecto. En aquellos casos en los que los Participantes tengan una limitante temporal, la Subdirección Financiera aporta más detalle sobre este particular para que sea tenido en cuenta al momento de emitir la respuesta a la forma asociativa.

El Auditor revisa el PRE-PP-32295 con 31 participantes; el mismo se encuentra ya en proceso de implementación; posteriormente, revisa el PRE-PP-28211 en el cual los POA reflejan el avance en su implementación.

Los Auditados señalan que, cuando termina la asistencia técnica, se entrega un (1) informe final del estado del proyecto, por parte de la entidad encargada.

El Auditor verifica un (1) Informe final de acompañamiento técnico a proyectos productivos de nombre: “Fortalecimiento de la cadena productiva Truchícola”; este proyecto es presentado por miembros del Antiguo Espacio de Capacitación y Reincorporación (AETCR) “Carlos Perdomo” ubicado en el Municipio de Caldon (Cauca) de fecha 06/08/2021; este informe es generado por la OIM.

Dentro de la revisión realizada por el Auditor, se identificó que se requiere fortalecer el seguimiento de los riesgos que se han determinado para la ejecución de los proyectos, versus, los riesgos que quedan en el informe final del acompañamiento técnico con el fin, primordial, de verificar una posible materialización del riesgo dado que no se logra evidenciar si, en realidad, se materializó algún riesgo de los inicialmente identificados o, simplemente, los riesgos quedan como recomendaciones a la entrega de acompañamiento técnico.

Dentro de los estados que se han implementado en el Sistema con el fin de llevar a cabo un mejor control se configuraron, para los Proyectos Productivos Colectivos, los siguientes: a) En proceso de registro: se diligencia cuando el Grupo Territorial ARN crea el registro en el SIRR; b) En revisión por la Subdirección Territorial: corresponde al control de revisión que se efectúa desde el Nivel Central para su validación; c) Con Viabilidad Técnica: se aplica en aquellos casos en los que los Proyectos Productivos Colectivos son aprobados por la Subdirección Territorial; d) Rechazado: se diligencia

cuando la revisión no cumple con los requisitos exigidos; e) Aprobado por el CNR; e) Con solicitud de Pago; f) Con instrucción de desembolso; g) Aprobado por Pagaduría; h) Desembolso en trámite; e) i) Desembolso Total.

#### 4.10. Sistemas adoptados por la Entidad

El Auditor procedió a la verificación de las responsabilidades que tiene el Proceso de Implementación en la ejecución de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, como son, el Sistema de Gestión de Calidad; el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Sistema de Seguridad de la Información; el Sistema de Gestión Ambiental y el Proceso Estadístico - PE1000. Esta verificación se realizó, por una parte, a través de la indagación y verificación de evidencias con el Subdirector Territorial y con el personal asignado para el apoyo en la ejecución de cada uno de los Sistemas mencionados; y, por otra parte, a través del diligenciamiento y análisis de un formulario por parte de los empleados públicos y contratistas que hacen parte de la Subdirección Territorial.

El formulario se realizó a través de la herramienta *Microsoft Forms* y está constituido por 30 preguntas de conocimiento y percepción sobre los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad. A la fecha de la Auditoría el Grupo cuenta con un personal de 146 personas entre empleados públicos y contratistas de los cuales el 39% (57 personas) diligenciaron el formulario. Con base en los resultados obtenidos se describen las principales fortalezas y oportunidades de mejora que debe tener en cuenta la Subdirección Territorial. El detalle de los resultados para cada una de las preguntas se remite como anexo al presente informe.

A continuación, se describen los aspectos identificados por cada uno de los sistemas, así:

##### 4.10.1. Gestión de Calidad (NTC ISO 9001:2015)

En el desarrollo de la entrevista con el Líder del Proceso, en lo relacionado con la Norma NTC ISO 9001:2015, se logró identificar que:

- Se cuenta con los recursos para ejecutar las actividades de su Proceso dado que se evidencia que cuenta con un Talento Humano multidisciplinario; recursos económicos, así como adecuadas instalaciones e infraestructura para poder operar. Se cuenta con el conocimiento de la ejecución de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones dando, en consecuencia, cumplimiento al Numeral 7.1. "Recursos".
- El recurso humano que conforman el Proceso cuenta con la competencia e idoneidad necesario para el desarrollo de las actividades; sin embargo, los Auditados precisan que, teniendo en cuenta los procesos de responsabilidad de la Subdirección y de los retos misionales a los que se enfrentan, el personal es

insuficiente. Lo anterior, da cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2. “Competencia”.

- Frente a los requisitos del cliente, legales, de la organización y de la norma para la prestación del servicio, mismo establecido como la gestión y acompañamiento en la entrega de beneficios que hacen parte de las Rutas de Reintegración y Reincorporación, estos se encuentran establecidos en la normatividad, políticas, procesos y procedimiento que rigen cada una de las mencionadas Rutas. Sin embargo, los requisitos del cliente para la prestación del servicio se deben tener en cuenta dentro de los instrumentos generados para soportar esta operación.
- Se identifica que, desde el Proceso de Implementación y, también, desde la gestión de la Subdirección Territorial se contribuye a la actividad misional de la ARN a través de la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación desde el Nivel Central y en conjunto con el liderazgo en la gestión que efectúan hacia los Grupos Territoriales ARN. Asimismo, el Subdirector Territorial demuestra conocimiento y apropiación sobre las funciones que desempeña resaltando, especialmente, las funciones de Asesoría Técnica al Director General y al Director Programático en el diseño y la implementación de las políticas y actividades de Reintegración y Reincorporación. Teniendo en cuenta lo anterior, se da cumplimiento al Numeral 8.5. “Producción y Prestación del Servicio”.
- Frente a la responsabilidad de la Subdirección en la implementación de los Sistemas de Gestión adoptados por la ARN el Auditado indica que están enmarcadas desde el autocontrol de cada una de las personas que integran a esta Dependencia, así como el seguimiento a través de indicadores; la retroalimentación de los lineamientos emitidos desde la Alta Dirección; y la asignación de una (1) persona para la atención de requerimientos y para darlos a conocer; sin embargo, no se evidencia un análisis integral de los Sistemas adoptados por la Entidad de manera integral y, en consecuencia, hacer este tipo de análisis se considera una oportunidad de mejora para dar cumplimiento al Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación (9.1.1 Generalidades).
- El Auditado informa que se ha identificado como un evento que pueden impedir el logro del objetivo el relacionado con los efectos de la Pandemia de COVID-19, puesto que han afectado el acceso a los proyectos productivos y a los programas de formación impidiendo, de esta manera, la fidelización de la información. Para contrarrestar este efecto negativo, desde el Proceso, se han realizado seguimientos trimestrales junto con el monitoreo de los riesgos.
- El Auditado identifica, como mecanismo para evaluar la satisfacción del principal cliente del Proceso, la Encuesta de satisfacción del cliente interno y externo que lidera el Grupo de Atención al Ciudadano e indica también que, desde la Subdirección Territorial, se indaga sobre la satisfacción de los servicios a través de la ejecución de los contratos de bienes y servicios. Teniendo en cuenta lo anterior, se verifica el cumplimiento del Numeral 9.1.2. “Satisfacción del Cliente”.

- El Líder del Proceso informa que, como informes de gestión de la Subdirección Territorial, mensualmente se construye un (1) informe de los resultados de la implementación del Proceso de Reincorporación; en el mismo orden de ideas, anualmente, reportan información sobre la gestión realizada desde esa Dependencia a la Oficina Asesora de Planeación para la elaboración del Informe de Gestión Institucional y, trimestralmente, realizan los informes de seguimiento y avances respecto de los indicadores del Plan de Acción. Igualmente, para la Rendición de Cuentas, presentan los resultados de la gestión en: a) Ejercicios que se desarrollan en conjunto con las Consejerías en las Regiones; b) Informes permanentes enviados al Director General de la Agencia en lo relacionado con el avance de las Rutas, especialmente la de Reincorporación; c) Participación en espacios de trabajo con la Contraloría General de la República; y, d) Participación en los ejercicios que se realizan en la ARN a través de las Audiencias Públicas. Lo anterior permite dar conformidad con lo establecido en el Numeral 9.1 “Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación” (9.1.1 Generalidades).
- Respecto de los controles aplicados para el cumplimiento de las actividades propias de la Dependencia, se resalta el seguimiento a los resultados de las actividades que desarrollan en cumplimiento de los indicadores y metas que tienen propuestos. Frente a las situaciones que se van presentando en la ejecución del Proceso, y se consideran alertas de incumplimiento en las metas, los Auditados informan que realizan seguimiento a los indicadores trazadores a través de una matriz y, como resultado de este seguimiento, establecen planes de contingencia. Sin embargo, aunque se generan acciones de mejora estas no son registradas en el *Software* para la Administración de la Planeación y la Gestión lo que, en consecuencia, no permite visualizar la mejora aplicada; así las cosas, registrar estas acciones de mejora en este Software se considera como una recomendación para cumplir con el Numeral 10.3. “Mejora Continua”.

En relación con los resultados obtenidos en el formulario se destacan los siguientes aspectos:

- Los encuestados tienen claridad y conocimiento de que la ARN presta un servicio; sin embargo, no se encontró un consenso sobre el servicio que se presta, pues el 33% señala que el servicio es el acompañamiento de la Población Objeto, mientras que el restante 67% presentó respuestas variadas que impiden identificar claramente su conocimiento acerca del servicio que prestan. Por otra parte, se evidenció que el 95% de los encuestados tienen claridad acerca de que pertenecen al Proceso Misional conforme a como se tiene establecido en el Mapa de Procesos de la ARN.
- Frente a las responsabilidades que tiene los empleados públicos y contratistas en cuanto a los Sistemas de Gestión adoptados por la ARN se evidenciaron respuestas variadas, motivo por el cual es importante identificar las responsabilidades y roles establecidos por cada Sistema de Gestión dependiendo

- si son empleados públicos, con personal a cargo y supervisores, o empleados públicos sin personal a cargo, o contratistas.
- El 42% de los encuestados manifiesta haber participado en la identificación y gestión de los riesgos institucionales.
  - El 81% de los encuestados tiene conocimiento sobre la documentación que aplica a las actividades que realiza y dónde está publicada.
  - Del total de encuestados, el 38% identificó la línea de defensa a la que hacen parte de acuerdo con el esquema establecido por la ARN; teniendo en cuenta lo anterior, es importante efectuar ejercicios de retroalimentación y apropiación para que la totalidad de integrantes del Proceso tengan claridad frente a la línea de defensa a la cual pertenecen.
  - Se observó que el 40% de los encuestados realizó la capacitación impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
  - En relación con los conocimientos sobre el Sistema de Gestión de Calidad se observó que el 63% de los encuestados conoce su política; el 47% sabe cómo están asignados los Roles y Responsabilidades; el 74% considera que se promueve la toma de conciencia; el 42% han recibido capacitaciones sobre este Sistema de Gestión; y el 50% conoce que el Grupo tiene definido un enlace (delegado) para la implementación de este Sistema de Gestión.
  - Sobre la percepción del grado de conocimiento de cada encuestado frente al Sistema de Gestión de Calidad se observó que el 75% de la población que contestó la Encuesta (43 personas) consideran que su grado de conocimiento esta entre 0 y 6; el 20% (11 encuestados) considera que su grado de conocimiento esta entre 7 – 8; y el 5% restante (tres [3] encuestados) considera que su grado de conocimiento esta entre 9 – 10.
  - Por último, se observa que el valor ponderado del grado de conocimiento del Sistema de Gestión de Calidad es de 4,8 en una escala de 0 a 10 de acuerdo con las respuestas obtenidas en esta Encuesta; lo anterior indica que no se tiene un conocimiento sólido sobre este Sistema; por lo tanto, se requiere que se tomen acciones para mejorar el conocimiento del Grupo de Trabajo acerca de este tema. Lo anterior con miras a fortalecer este aspecto al momento de la certificación en la Norma NTC ISO 9001:2015.

#### **4.10.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (NTC/ISO 45001:2018)**

En el desarrollo de la Auditoría se verificó el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Proceso de Implementación basado en lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Trabajo (Código: TH-M-02, Versión: V-1 y de fecha 28/04/2020); la documentación asociada; y, los requisitos de la Norma ISO 45001:2018, observando lo siguiente:

- El Líder del Proceso demuestra conocimiento y apropiación del compromiso, así como la asignación de roles y responsabilidades con respecto al Sistema de GS-SST; lo anterior genera cumplimiento del Numeral 5.1 “Política de la SST”.
- El Líder del Proceso demuestra conocimiento sobre los riesgos y peligros de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la Subdirección Territorial e informa que, como control, para evitar la materialización de estos riesgos y peligros promueven la participación en los eventos de Seguridad y Salud en el Trabajo como, por ejemplo, las pausas activas, así como monitorean que todo el personal adscrito al Proceso diligencie la encuesta de la Herramienta “ALISSTA” de “Positiva” Compañía de Seguros; teniendo en cuenta lo anterior, se genera cumplimiento del Numeral 6.1 “Acciones para abordar riesgos y oportunidades”.

Los Auditados informan que, desde la Administrado de Riesgos Laborales “Positiva” se han realizado verificaciones de los puestos de trabajo y las condiciones de los empleados públicos y contratistas adscritos al Proceso de Implementación; igualmente, informan que a la fecha de la presente auditoria no se ha finalizado esta actividad.

- Los Auditados informan que promueven la participación en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del personal de la Subdirección con el fin de lograr la toma de conciencia sobre estos temas

Respecto de los resultados obtenidos en el formulario se destacan los siguientes temas:

- En relación con los conocimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se observó que, del total de encuestados, el 60% conoce su política; el 47% conoce sus roles y responsabilidades; el 70% considera que se promueve la toma de conciencia; y, el 85%, han recibido capacitaciones sobre este Sistema de Gestión.
- En lo referente a los incidentes de Seguridad y Salud en el Trabajo el 56% de los encuestados reportan saber en qué consiste y el 51% conoce como se reportan; en lo que respecta a los accidentes de Seguridad y Salud en el Trabajo el 60% de los encuestados reportan saber en qué consiste y el 53% conoce como se reportan. Por otra parte, el 55% sabe cómo proceder en una situación de emergencia de Seguridad y Salud en el Trabajo; el 51% reporta que la ARN realizó una (1) evaluación de su sitio de trabajo; y, el 40%, reporta haber participado en ejercicios de simulacros de emergencias de Seguridad y Salud en el Trabajo en los últimos dos (2) años.

- El 42% de los encuestados informa conocer que la Entidad ha establecido un proceso para la eliminación de peligros, así como la sustitución a materiales ecológicos y/o procesos o equipos menos peligrosos.
- Sobre la percepción del grado de conocimiento de cada encuestado frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera porcentual según las 57 personas que contestaron, se observó que el 67% (38 encuestados) consideran que su grado de conocimiento esta entre 0 y 6; el 26% (15 encuestados) considera que su grado de conocimiento esta entre 7 y 8; y el 7% (cinco [5] encuestados) considera que su grado de conocimiento esta entre 9 – 10.
- Por último, se observa que el valor ponderado del grado de conocimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de **4,9** en una escala de 0 a 10 de acuerdo con las respuestas obtenidas en esta Encuesta; lo anterior indica que no se tiene un conocimiento sólido sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo tanto, se recomienda elevar el porcentaje de participación de los empleados públicos y contratistas del Proceso en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior con miras a fortalecer este aspecto al momento de la certificación en la Norma NTC ISO 45001:2018.

#### **4.10.3. Sistema de Gestión Ambiental (Norma NTC ISO 14001:2015)**

En el desarrollo de la Auditoría se verificó el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental en el Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión Ambiental (Código: GA-M-05, Versión: V-1 y de fecha 25/09/20219; la documentación asociada; y, también, los requisitos de la Norma ISO 14001, específicamente los numerales 5.1 “Liderazgo y compromiso”; 6.2.2 “Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales”; y, 8.1. “Planificación y control operacional”, observando lo siguiente:

- El Líder del Proceso demostró conocimiento sobre las responsabilidades y compromisos frente al Sistema; las mismas se encuentran establecidas en el Numeral 6.5 “Roles y responsabilidades” del Manual de Gestión Ambiental.
- Se evidenció que el Guardian Ambiental del Proceso reporta la información necesaria sobre las empleados públicos y contratistas que asisten, ocasionalmente, a las instalaciones de la ARN por motivos laborales; sobre las buenas prácticas establecidas; sobre el manejo de residuos, materias primas e insumos utilizados; y, también, sobre la demás información solicitada para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.

En relación con los resultados obtenidos en el formulario se destacan los siguientes aspectos:

- En relación con los conocimientos sobre el Sistema de Gestión Ambiental se observó que, del total de encuestados, el 32% conoce su Política; el 33% sabe

cómo están asignados los Roles y Responsabilidades; el 58% considera que se promueve la toma de conciencia; el 35% ha recibido capacitaciones sobre este Sistema de Gestión y, el 49%, conoce que el Grupo tiene definido un enlace (delegado) para la implementación de este Sistema de Gestión.

- Por otra parte, el 37% conoce que es una contingencia ambiental y el 14% conoce como se reporta una contingencia ambiental; el 30% sabe cómo proceder en una situación de emergencia Ambiental y, el 12%, ha participado en ejercicios de simulacros de emergencia Ambiental en los últimos dos (2) años.
- Sobre la percepción del grado de conocimiento de cada encuestado frente al Sistema de Gestión Ambiental, de manera porcentual según las 57 personas que contestaron, se observó que el 79% (45 encuestados) consideran que su grado de conocimiento esta entre 0 y 6; el 16% (nueve [9] encuestados) considera que su grado de conocimiento esta entre 7 y 8; y el 5% (tres [3] encuestados) considera que su grado de conocimiento esta entre 9 y 10.
- Por último, se observa que el valor ponderado del grado de conocimiento del Sistema de Gestión Ambiental en el Proceso es de **4,1** de acuerdo con las respuestas obtenidas en esta Encuesta; lo anterior indica que no se tiene mucho conocimiento sobre el Sistema de Gestión Ambiental; teniendo en cuenta lo anterior, es preciso elevar el porcentaje de participación de los empleados públicos y contratistas adscritos al Proceso en las actividades de Gestión Ambiental. Lo anterior con miras a fortalecer estos aspectos al momento de la certificación en la Norma NTC ISO 14001:2015.

#### **4.10.4. Sistema de Seguridad de la Información (Norma NTC ISO 27001:2013)**

En el desarrollo de la Auditoría se verificó el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad de la información en el Proceso de Implementación de acuerdo con lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información con Código TI-M-01, versión 08 del 02/10/2020; la documentación asociada; y, también, los requisitos de la Norma ISO 27001 observando lo siguiente:

- En la entrevista realizada al Líder del Proceso se evidenció el compromiso de apoyo y servicio frente a este Sistema de Gestión; lo anterior cumple con lo establecido en el Numeral 5.1.1 “Liderazgo y compromiso” de la mencionada norma.
- Los Auditados manifiestan que, para garantizar la disponibilidad, oportunidad y confidencialidad de la información, cumplen con los procedimientos establecidos; han participado en las capacitaciones sobre seguridad de la información; y, también, han sido muy estrictos con el tema de anonimizar las bases de datos que se manejan para la protección de los datos personales de la Población Objeto.
- Se demuestra el conocimiento sobre los activos de información identificados y manejados en la Subdirección Territorial; al respecto, los Auditados establecen

como los principales: a) La información registrada en SIRR; b) El recurso humano; y, c) Los equipos de cómputo. Sobre los controles establecidos para garantizar su uso adecuado y la prevención los Auditados informan que: a) Las bases de datos están cifradas; b) Han participado en campañas de sensibilización sobre las medidas de seguridad a tener en cuenta para el manejo de la información institucional; y, c) Los computadores no tienen puertos habilitados para ingresar USB. Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el Anexo A: Control A.8.1.

En relación con los resultados obtenidos en el formulario se destacan los siguientes aspectos:

- Respecto a los conocimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se observó que, del total de encuestados, el 81% conoce su Política; el 58% sabe cómo están asignados los Roles y Responsabilidades; el 88% consideran que se promueve la toma de conciencia; el 67% han recibido capacitaciones sobre este Sistema de Gestión; el 48% conoce que el Grupo tiene definido un enlace (delegado) para la implementación de este Sistema de Gestión.
- Por otra parte, el 49% de los encuestados conoce que es un incidente de seguridad y el 47% conoce que es un evento de seguridad; el 32% conoce como se reporta un incidente de seguridad y el 28% como se reportar un evento de seguridad.
- El 40% de los encuestados informa que le han socializado la Declaración de Aplicabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la ARN.
- Sobre la percepción del grado de conocimiento de cada encuestado frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de manera porcentual según las 57 personas que contestaron, se observó que el 74% (42 encuestados) consideran que su grado de conocimiento esta entre 0 y 6, el 18% (10 encuestados) considera que su grado de conocimiento esta entre 7 y 8 y, el 9% (cinco [5] encuestados), considera que su grado de conocimiento esta entre 9 y 10.
- Por último, se observa que el valor ponderado del grado de conocimiento del personal adscrito al Proceso de Implementación acerca del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información es de **4,9** de acuerdo con las respuestas obtenidas en esta Encuesta; lo anterior indica que no se tiene un alto conocimiento sobre el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; así las cosas, es preciso elevar el porcentaje de participación de los empleados públicos y contratistas del Proceso en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Lo anterior con miras a fortalecer estos aspectos al momento de la certificación en la Norma NTC ISO 27001:2013.

#### 4.10.5. Proceso Estadístico – NTC PE1000

En el desarrollo de la Auditoría, y a través del cuestionario establecido para tal fin, se indagó sobre la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000) observando que el 18% de los encuestados reportan conocer en qué consiste la Operación Estadística de la Entidad, así como, en lo que respecta al grado de conocimiento, se observó que el 91% (52 personas) de los encuestados consideran que su grado de conocimiento esta entre 0 y 6; el 5% (tres [3] encuestados) considera que su grado de conocimiento esta entre 7 y 8 y, el 4% (dos [2] encuestados) considera que su grado de conocimiento está entre 9 y 10.

Por último, se observa que el valor ponderado del grado de conocimiento de los miembros del Proceso de Implementación acerca del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información es de **2,3** de acuerdo con las respuestas obtenidas en esta encuesta lo anterior indica que no se tiene mayor conocimiento sobre el Proceso Estadístico NTC PE1000; teniendo en cuenta lo anterior, es preciso elevar el porcentaje de participación de los empleados públicos y contratistas adscritos al Proceso en las actividades que se realicen sobre esta Norma.

### 5. CONFORMIDADES

Dentro del ejercicio de auditoría ejecutada al Proceso de Implementación se encontró que:

- Se desarrollan adecuadamente las actividades que dan cumplimiento al Plan de Acción y a la no materialización de los riesgos transversales de Direccionamiento Estratégico, Talento Humano, Atención al Ciudadano y Seguridad de la Información.
- Cuenta con un Equipo de Trabajo multidisciplinario receptivo a la información que se les entrega y que desempeñan sus labores coordinadamente para obtener los mejores resultados.
- Los auditados mostraron colaboración y apoyo en el ejercicio de la Auditoría en lo que respecta a las evidencias aportadas en el desarrollo de las entrevistas realizadas.
- Se destaca el seguimiento que se realiza a la parte contractual y las reuniones de seguimiento con los proveedores frente a la supervisión de los contratos de bienes y servicios a cargo del Proceso de Implementación.
- Se resalta el informe mensual de los resultados de la implementación del Proceso de Reincorporación remitido a la Dirección General y a la Alta Consejería, dado que se evidenció que permite reportar información valiosa sobre la gestión mensual del proceso en lo referente a la Reincorporación.

- Se evidenció el cumplimiento de las metas establecidas para la Vigencia 2021 de los siguientes indicadores:
  - Porcentaje de escenarios de Socialización de la Política realizados en los Grupos Territoriales ARN 2021 del PAI.
  - Porcentaje de escenarios de Socialización de la Política realizados por los Grupos Territoriales ARN. (Plan de Segundo Nivel)
  - Porcentaje de iniciativas de construcción de paz, convivencia y reconciliación fortalecidas en los territorios. (Estratégico)
  - Porcentaje de la Población Objeto que participa anualmente en escenarios de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía. (Estratégico)
  - Porcentaje de iniciativas económico-productivas desarrolladas 2021. (CONPES)
  - Porcentaje de proyectos productivas y formas asociativas vinculadas a iniciativas de trabajo comunitario en los territorios para proporcionar acciones de convivencia y reconciliación 2021. (CONPES)
  - Nivel de avance en el diseño e implementación del Sistema Nacional de Reincorporación. (Estratégico)

### 6. NO CONFORMIDADES

- **Hallazgo N° 1:** el Proceso de Implementación presenta debilidades en la administración del Módulo Servicio No Conforme del *Software* para la Administración de la Planeación y la Gestión dado que, en reporte generado de casos abiertos, se evidencia que los tiempos estipulados de atención no se están cumpliendo, pues durante la ejecución de la auditoria se presentaron los siguientes casos: a) 2017 (11 registros sin cerrar); b) 2018 (ocho [8] registros sin cerrar); c) 2019 (Cinco [5] registros sin cerrar); d) 2020 (10 registros sin cerrar); y, e) 2021: (49 registros sin cerrar, de los cuales 28 tienen fecha de febrero a septiembre y 21 registros de fechas de octubre 1 a noviembre 1 que estarían dentro de las fechas de solución).

Ahora bien, en lo que se refiere a casos cerrados se observa que con días superiores a 66 se cerraron los siguientes: a) 2019: 198 registros, siendo el 44% - 88 PSNC; b) 2020: 581 registros, de los cuales se cerraron un 50% en este rango siendo 293 PSNC; y, c) 2021: de 156 cerradas, de los cuales se cerraron un 28% siendo 43 PSNC.

Lo anterior, evidencia el incumpliendo los numerales 8.7.1 y 8.7.2 Control de las Salidas no Conformes de la Norma NTC ISO 9001:2015.

- **Hallazgo N° 2:** el Proceso de Implementación tiene debilidades en el control de atención de las PQRS-D que le han sido asignadas tal y como se evidenció, en primer lugar, desde el seguimiento realizado por el Grupo de Atención al

Ciudadano en donde, a la fecha de Auditoría, reportaron cinco (5) casos de PQRS-D atendidas incumpliendo los términos legales vigentes; tres (3) de responsabilidad de los Grupos Territoriales ARN (EXT20-016988; EXT21-008591; y, SIRR ACR-607312-G9N2); y dos (2) de responsabilidad de la Subdirección Territorial (EXT21-008480 y EXT21-012446).

Por otra parte, en la verificación realizada a una muestra de 11 PQRS-D, se evidenciaron cinco (5) PQRS-D con incumplimientos en alguno de los criterios de oportunidad, pertinencia y resolución de fondo para la atención al identificarse las siguientes situaciones: a) dos (2) PQRS-D con respuesta inoportuna una vez verificadas las fechas de recepción y envió (EXT21-006352 [un {1} día de extemporaneidad] y EXT21-012446 [dos {2} días de extemporaneidad]); b) dos (2) PQRS-D en donde la respuesta no cumplió con los criterios de pertinencia y resolución de fondo (EXT21-006352 y EXT21-008480); c) una (1) PQRS-D, con EXT21-005088, en la cual no se hizo seguimiento al envió y recibo dado que no fue entregada por error de transcripción del correo electrónico y no se evidenció que se haya enviado nuevamente; y, d) una (1) PQRS-D, con EXT21-007235, sobre la cual no se encontró el oficio de respuesta y certificación de envió correspondiente.

Estas situaciones incumplen lo establecido en el Manual del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRS-D, (Código AC-M-01, Versión: V-6 y de fecha 27/12/2019) y en el Procedimiento Administración y Gestión de Comunicaciones Oficiales (Código: GD-P-07, Versión: V-2 y de fecha 07/09/2018).

Por lo anterior, se declara que las acciones: a) N° 2 “Realizar seguimiento diario a través de correo electrónico y/o memorando, a las PQRS-D a cargo de los GT/PA, que estén próximas a vencer (semáforo naranja – cuyo vencimiento se dará en menos de 2 días hábiles y semáforo amarillo – cuyo vencimiento se dará entre 3 y 5 días hábiles), con el fin de evitar la extemporaneidad en la respuesta de las mismas”; y, b) N° 3 “Generar reporte mensual de PQRS-D con respuesta extemporánea con el fin de dar traslado a Control Interno Disciplinario para que adelanten la gestión pertinente”, correspondientes al PM-20-00007, generado en respuesta del Hallazgo N° 3, es **NO EFICAZ**.

En el mismo orden de ideas, se evidencia la materialización del riesgo “Incumplimiento en los tiempos de respuesta de las PQRS-D de acuerdo con la normatividad vigente”.

- **Hallazgo N° 3:** el Proceso de Implementación presenta debilidades en el cargue de documentos para casos de riesgos de acuerdo con lo establecido en la Auditoría realizada al GT ARN Cesar – La Guajira; al respecto se evidenciaron algunos casos en los cuales no se encontraron los documentos cargados, así:

- **UPAR-4645:** no se cuenta con los documentos cargados en el SIRR de: a) Solicitud de Medidas Preventivas; b) Envío del caso a la UNP; c) Formulario de la UNP; y, d) Notificaciones al PPR.
- No se cuenta con denuncia, o con oficio dirigido a la Fiscalía General de la Nación de los UPAR: a) 3986; b) 4218; c) 5984; d) 4578; y, e) 5847.
- No se evidencia el oficio de envío a la UNP para los UPAR: a) 3986; b) 4218; y, c) 4578.

Lo anterior permite evidenciar que la Acción N° 5 del Hallazgo N° 3 del PM-20-00007 es **No Eficaz**; teniendo en cuenta lo anterior, se incumple lo respectivo al Procedimiento para la Orientación y Apoyo por Riesgo de Seguridad contra la Vida e Integridad Física de la Población Objeto de la ARN (Código: IR-P-27, Versión: V-2 y de fecha 2021-05-10), en su Actividad N° 4 “Abrir caso de riesgo en el SIRR”; en el mismo orden de ideas, se afecta la materialización del Riesgo “Fidelización de la Información”.

### 7. ASPECTOS POR FORTALECER

- **Subdirección Territorial**

- En la verificación de las evidencias aportadas para soportar el cumplimiento de los indicadores, así como la ejecución de los controles y plan de acción para los riesgos, se evidenciaron debilidades en la construcción y elaboración de algunas evidencias; teniendo en cuenta lo anterior, se requiere fortalecerlas para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional (Código: DE-M-03).
- En lo relacionado con el riesgo estratégico: “Deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación” se estableció que, en las auditorías realizadas por el Grupo de Control Interno de Gestión, a los Grupos Territoriales ARN se han detectado debilidades que afectan de manera directa este riesgo como son: a) materialización del riesgo por debilidad en los registros de pagos (Proceso de Gestión Financiera [AUD-212]); b) debilidades en el cumplimiento de los documentos de Casos de Riesgo (GT ARN Cesar – La Guajira [AUD-214]); y, c) debilidades en la Radicación de BIE (GT ARN Cesar – La Guajira [AUD-214]; GT ARN Eje Cafetero [AUD-2125]; y, GT ARN Santander [AUD-216]). Teniendo en cuenta lo anterior, se debe evaluar este riesgo y aplicar un plan de mejora, por revisión interna del Proceso, que aborde todos los temas que puedan afectar de manera transversal la información de la Población Objeto.
- En lo que respecta al cumplimiento de los indicadores se observa que tienen riesgo de incumplimiento los indicadores: a) Porcentaje de la Población

Objeto en Reincorporación que participa en procesos de fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva (PAI); b) Porcentaje de exintegrantes de las FARC-EP con acceso al Programa Nacional “Escuela Taller del Ministerio de Cultura 2021” (CONPES); c) C.457 Planes y programas de reincorporación social y económica implementados 2021 (PMI); d) C.E.3 Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementados 2021 (PMI); y, e) Personas en Reincorporación vinculadas a las líneas de sostenibilidad económica 2021 (PAI y Estratégico); la situación antes mencionada puede afectar la planeación institucional.

- En la revisión de una muestra de los documentos establecidos dentro del Proceso de Implementación se identificó que algunos documentos se encuentran pendientes de actualización ya que, en 13 documentos, se hace referencia a términos que ya no son utilizados por la ARN; por otra parte, se observaron documentos categorizados como “Documentos de Apoyo” que se deben evaluar y replantear para reclasificar en otras categorías, así como su inactivación dado que ya no se utilizan; adicionalmente, se identificaron documentos en donde el objetivo no cumple con lo establecido para cada tipo de documento en el Manual para la Producción de Documentos (Código: GD-M-02); finalmente, en el formato Matriz Producto/Servicio no Conforme (Código: IR-F-110, Versión: V-1 y de fecha 2020-06-02), se establecen unos servicios que no están acordes con lo establecido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración (Código: DE-M-04, Versión: V-4 y de fecha 2016-11-16); esta situación genera que las actividades que se realizan en la práctica no corresponden con lo documentado. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar una revisión y análisis de los documentos que se encuentran activos en el *Software* para la Administración de la Planeación y la Gestión con el fin de realizar su actualización de acuerdo con los casos descritos.
- En la verificación de la prestación del servicio se identificaron controles que se están llevando a cabo en el Nivel Central; sin embargo, estos no se encuentran documentados en los métodos de operación tal y como ocurre en los casos de: a) Control de aprobación en el SIRR en los casos de riesgo y los tiempos establecidos para la radicación de los proyectos productivos individuales; y, b) Validación de las listas SOAF para los proyectos productivos. Esta situación genera que las actividades que se realizan en la práctica no correspondan con lo documentado, motivo por el cual es necesario realizar una revisión de los métodos de operación para, de esta forma, hacer un contraste sobre lo que se está realizando en el día a día para establecer su actualización y ajuste o creación de nuevos instrumentos en caso de ser necesario.

- Frente a los compromisos establecidos por el Grupo de Gestión Documental, como resultado de las visitas de verificación y seguimiento a los Archivos de Gestión e Implementación de la TRD en la Subdirección Territorial, se evidenció que de 12 compromisos establecidos solo se cumplió con uno (1); reportan el avance de cinco (5) y se encuentran pendientes de cumplir seis (6). Esta situación puede conllevar un atraso y represamiento de documentos y expedientes que pongan en riesgo la adecuada organización, custodia y preservación de la información misional de la ARN, motivo por el cual es necesario establecer un plan de trabajo en el cual se identifiquen los recursos humanos, los tiempos y las actividades necesarias para cumplir con estos compromisos.
- En la verificación de los soportes que evidencian la realización de las Mesas de Seguridad, a las cuales asiste la ARN para hacer seguimiento a los casos junto con la UNP, no se lograron evidenciar las correspondientes a la Vigencia 2021 dado que éstas no se encontraban en la carpeta compartida definida para este fin. Esta situación puede generar reprocesos en la búsqueda de información importante en el momento de dar respuesta a solicitudes de entes de control u otras entidades, por lo que es necesario fortalecer las actividades de cargue de información en las carpetas compartidas para mantenerlas actualizadas.
- En cuanto al tema de cierre de casos de riesgos se evidenció que no se está implementando un control estricto para asegurar que estos se realicen de forma oportuna, por lo cual es necesario que se implemente con el fin de garantizar la fidelización de la información.
- En el cierre de casos de riesgo se evidenciaron casos radicados durante las Vigencias 2018 y 2019 que se encuentran abiertos sin una respuesta por parte de la UNP como son los UPAR: a) 3992; y, b) 4645. Esta situación puede generar acumulación de casos en donde la ARN no tiene conocimiento sobre su estado, por lo que es importante generar compromisos con la UNP para obtener respuesta para estos casos.
- En los proyectos productivos individuales se identificaron casos de proyectos radicados durante la Vigencia 2019, y con novedades en la documentación soporte, que no han sido desembolsados; estas situaciones pueden generar represamientos y/o incumplimientos en los procesos, motivo por el cual se hace necesario evaluar y llevar unos controles más efectivos que permitan, por una parte, prevenir que se presenten estas situaciones, y, por la otra, que permitan detectarlas para su manejo con oportunidad.
- Dentro de la revisión de los proyectos productivos colectivos se evidenció que se realiza seguimiento, únicamente, a los riesgos que quedan como recomendación en el informe final del acompañamiento técnico sin tener en cuenta los riesgos identificados en la formulación en los proyectos; esta

situación puede generar que la ARN no tenga conocimiento de la materialización de riesgos que pueden afectar la ejecución y finalización de los proyectos productivos. Por lo anterior, es necesario fortalecer el seguimiento de los riesgos establecidos en la formulación de los proyectos productivos con el fin, primordial, de establecer si estos se han materializado o, en caso contrario, generar las alertas correspondientes para evitar una posible materialización.

- Dentro de la revisión de acciones del Mapa de Riesgos del Proceso de Implementación se evidenció que el riesgo: "Incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública" se materializó y, en consecuencia, se debe reforzar con el análisis de causas y formular el plan de mejoramiento respectivo.
- **Transversal – Gestión Financiera**
  - Es importante que en el SIRR, siendo esta la fuente primaria de la operación misional que lleva a cabo la Entidad, se reflejen el detalle de los reintegros de dineros (fechas y valores) que afectan a la Población Objeto, tal y como se observó en los casos: a) PRE-PP-27782; b) PRE-PP-28626; y, c) PRE-PP-30981 donde los proveedores efectuaron el reintegro de los valores desembolsados por concepto de proyectos productivos individuales.

### 8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que, en el Procedimiento de Acceso y Seguimiento al Beneficio de Formación para el Trabajo de la PPR y PPR-E (Código: IR-P-03, Versión: V-6 y de fecha 2020-11-03), se incluya una actividad que dirija al proceso de desembolso en caso de ser acreedor al Proceso de Gestión Financiera. Frente a las acciones que implementa la Subdirección Territorial para enfrentar las situaciones que se van presentando en la ejecución del Proceso y se consideran alertas de incumplimiento en las metas, se recomienda registrarlas en el *Software* para la Administración de la Planeación y la Gestión como acciones de mejora de revisión interna del Proceso; las mismas serían adicionales a las acciones correctivas que se establecen por procesos de auditoría interna. Lo anterior con el fin de poder medir la mejora continua del Proceso.

### 9. CONCLUSIONES

La Auditoría a la Subdirección Territorial se ejecutó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoría y cumplió con el objetivo y alcance establecidos gracias a la disposición de los profesionales que conforman el GT. Adicionalmente, este ejercicio de auditoría se realizó bajo un enfoque basado en riesgos y oportunidades.

## **INFORME DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (AUD-2111)**

Finalmente, y resultado de la Auditoria adelantada, se observó que la gestión adelantada por el GT se realiza de manera razonable dentro del marco regulatorio aplicable y vigente; adicionalmente, aplica los procedimientos que se han establecido en lo referente a sus políticas de operación y, también, aplica controles y seguimiento a las actividades que se desarrollan para dar cumplimiento a la Misión de la Agencia.

Elaboró: Ana Yancy Urbano Velazco – Auditor Líder  
Derly Katherine Cubides Jaime – Equipo Auditor  
Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero: Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión  
Fecha: 14/12/2021

### ANEXO 1

#### INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEPT 2021 – SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL

RUBRO	ACTIVIDAD	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL CDPS	TOTAL RPs	TOTAL OBLIGACIONES	TOTAL PAGOS
A-03-03-01-001	Desembolso a PPR por asistencia a los beneficios de acompañamiento psicosocial, educación y FpT – REINTEGRACIÓN	\$7.023'983.765	\$7.016'880.000	\$4.873'120.000	\$4.871'200.000	\$4.870'600.000
A-03-03-01-001	Desembolso para traslado de PPR con riesgo extraordinario. El valor de cada desembolso es 2,5 SMLV – REINTEGRACIÓN	\$455'874.508	\$455'874.508	\$220'287.000	\$202'119.000	\$202'119.000
A-03-03-01-001	Acceso a los Beneficios de Inserción Económica: [...] – REINTEGRACIÓN	\$5.805'000.000	\$5.805'000.000	\$2.834'375.423	\$2.830'457.861	\$2.822'457.861
A-03-03-01-001	Fortalecimiento de entornos protectores de NNAJ para la prevención del reclutamiento – REINTEGRACIÓN	\$2.540'624.115	\$2.540'624.115	\$1.600'624.115	-	-
A-03-03-01-001	Desarrollo de modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos – REINTEGRACIÓN	\$549'314.811	\$549'314.811	\$549'314.811	\$107'805.123	\$107'805.123
A-03-03-01-001	Desarrollo de modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos – REINCORPORACIÓN	\$3.090'685.189	\$3.090'685.189	\$3.090'685.189	\$560'080.001	\$560'080.001
A-03-03-01-001	Implementación del Modelo de Educación y Formación para Adultos – REINTEGRACIÓN	\$258'645.154	\$258'645.154	\$258'645.154	\$181'051.608	\$181'051.608
A-03-03-01-001	Implementación del Modelo de Educación y Formación para Adultos – REINCORPORACIÓN	\$2.092'199.846	\$2.092'199.846	\$2.092'199.846	\$1.464'539.892	\$1.464'539.892
A-03-03-01-001	Apoyo en la consecución de elementos de apoyo logístico para la realización de eventos de gestión interna y externa de las regiones y de la DPR en cumplimiento de los objetivos misionales de la ARN para posicionar la PNRSE (Operador Logístico) – REINTEGRACIÓN	\$468'000.000	\$468'000.000	\$468'000.000	\$281'860.276	\$281'860.276
A-03-03-01-001	Honorarios SENA - Promoción de mecanismos de formación y fortalecimiento para la Reintegración Económica – REINTEGRACIÓN	\$158'800.525	\$158'125.257	\$158'125.257	\$75'179.838	\$75'179.838
A-03-03-01-001	Apoyo logístico para la realización de eventos con comunidades étnicas indígenas (Operador Logístico) – REINTEGRACIÓN	\$200'000.000	\$200'000.000	\$200'000.000	-	-
A-03-03-01-001	Programa de armonización de enfoque étnico – REINTEGRACIÓN	\$320'000.000	\$320'000.000	\$320'000.000	-	-
A-03-03-01-001	Programa de armonización de enfoque étnico – REINCORPORACIÓN	\$770'000.000	\$770'000.000	\$770'000.000	-	-
A-03-03-01-001	Desembolso del apoyo económico de sometimiento a personas en proceso de atención diferencial – REINTEGRACIÓN	\$493'185.774	\$493'185.774	\$288'480.000	\$288'480.000	\$288'480.000
A-03-03-01-001	Desembolso de Apoyo de Traslado por Riesgo para personas en Proceso de Atención Diferencial – REINTEGRACIÓN	\$68'130.000	\$68'130.000	-	-	-
C-0211-1000-3-0-0211015-02	Prevención victimización y reincidencia de PPR en territorio – REINTEGRACIÓN	\$100'000.000	\$100'000.000	\$100'000.000	\$50'000.000	\$50'000.000
C-0211-1000-3-0-0211018-02	Prevención victimización y reincidencia de PPR en territorio - REINTEGRACIÓN	\$160'000.000	\$160'000.000	\$160'000.000	\$40'000.000	\$40'000.000

## INFORME DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (AUD-2111)

RUBRO	ACTIVIDAD	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL CDPS	TOTAL RPs	TOTAL OBLIGACIONES	TOTAL PAGOS
C-0211-1000-4-0-0211019-02	Fortalecimiento de la Reincorporación de los Ex-integrantes de las FARC-EP NACIONAL – REINTEGRACIÓN	\$1.840'000.000	\$1.840'000.000	\$1.840'000.000	\$933'656.403	\$933'656.403
C-0211-1000-3-0-0211017-03	Prevención victimización y reincidencia de PPR en territorio – REINTEGRACIÓN	\$200'000.000	\$200'000.000	\$200'000.000	\$50'000.000	\$50'000.000
A-03-03-01-001	Acciones comunitarias para el fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres – REINCORPORACIÓN	\$1.560'000.000	\$1.560'000.000	\$1.560'000.000	\$636'480.000	\$636'480.000
A-03-03-01-001	Fortalecimiento de Enfoques Diferenciales – REINCORPORACIÓN	\$789'796.594	\$789'796.594	\$789'796.594	-	-
A-03-03-01-001	Costos CNR y CTR Equipo Humano – REINTEGRACIÓN	\$2.652'158.361	\$2.167'781.635	\$2.040'704.168	\$1.234'883.568	\$1.234'883.568
A-03-03-01-001	Costos CNR y CTR Logística (operador logístico) – REINCORPORACIÓN	\$166'400.000	\$166'400.000	\$166'400.000	\$18'007.191	\$18'007.191
A-03-03-01-001	Fortalecimiento de mecanismos para el acceso a la educación superior – REINCORPORACIÓN	\$4.500'000.000	\$4.500'000.000	\$4.500'000.000	\$4.500'000.000	\$4.500'000.000
A-03-03-01-001	Asistencia técnica de los proyectos productivos	\$8.826'991.174	\$8.826'991.174	\$8.826'991.174	\$1.240'500.000	\$1.240'500.000
A-03-03-01-001	Fortalecimiento de procesos organizativos y proyectos productivos en el marco de la Asociatividad y Economía Solidaria a exintegrantes FARC-EP – REINCORPORACIÓN	\$1.872'000.000	\$1.872'000.000	\$1.872'000.000	\$720'000.000	\$720'000.000
A-03-03-01-001	Acciones para el fortalecimiento de las capacidades en las comunidades y promoción de la reconciliación – REINCORPORACIÓN	\$4.950'000.000	\$4.950'000.000	\$4.950'000.000	\$1.375'000.000	\$1.375'000.000
A-03-03-01-001	Honorarios SENA – Instructores, Gestores de Emprendimiento, Evaluadores de Competencias y Orientadores de Inclusión Laboral – REINTEGRACIÓN	\$592'798.000	\$576'048.000	\$559'298.000	\$330'426.700	\$330'426.700
A-03-03-01-001	Honorarios SENA – Asistencia técnica de los proyectos productivos – REINTEGRACIÓN	\$848'452.200	\$778'051.414	\$778'051.414	\$263'217.280	\$263'217.280
A-03-03-01-001	Servicios de asistencia e impulso a programas y proyectos comunitarios en escenarios de Reincorporación - REINCORPORACIÓN	\$2.250'000.000	\$2.250'000.000	\$2.250'000.000	\$625'000.000	\$625'000.000
A-03-03-01-001	Promoción de mecanismos de formación y fortalecimiento para la Reincorporación Económica – REINCORPORACIÓN	\$3.235'000.000	\$3.235'000.000	\$3.235'000.000	\$1.600'000.000	\$1.600'000.000
A-03-03-01-001	Procesos de inclusión productiva de la población objeto de atención – REINCORPORACIÓN	\$1.080'000.000	\$1.080'000.000	-	-	-
A-03-03-01-001	Apoyo en la consecución de elementos de apoyo logístico para la realización de eventos de gestión interna y externa de las regiones y de la DPR en cumplimiento de los objetivos misionales de la ARN, para posicionar la Política de Reincorporación (Operador Logístico) – REINCORPORACIÓN	\$1.258'400.000	\$1.258'400.000	\$1.258'400.000	\$90'082.309	\$49'017.207
A-03-03-01-001	Apoyo logístico para la realización de eventos con comunidades étnicas NARP (Operador Logístico) – REINCORPORACIÓN	\$208'000.000	\$208'000.000	\$208'000.000	-	-
A-03-03-01-001	Fortalecimiento del programa de atención a personas con discapacidad, adultos mayores y	\$870'000.000	\$870'000.000	-	-	-

## INFORME DE AUDITORÍA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (AUD-2111)

RUBRO	ACTIVIDAD	TOTAL APROPIACIÓN	TOTAL CDPS	TOTAL RPs	TOTAL OBLIGACIONES	TOTAL PAGOS
	personas con enfermedades de alto costo – REINCORPORACIÓN					
C-0211-1000-4-0-0211022-02	Fortalecimiento de la Reincorporación de los Ex-integrantes de las FARC-EP NACIONAL – REINCORPORACIÓN	\$6.766'088.400	\$6.766'088.400	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$69.020'528.416</b>	<b>\$68.441'221.871</b>	<b>\$53.018'498.145</b>	<b>\$24.570'027.051</b>	<b>\$24.520'361.949</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal Vigencia 2021 con corte al 30 septiembre 2021. Subdirección Financiera ARN